



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entretodos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCIX - TOMO DLV - Nº 63

CORDOBA, (R.A.), MARTES 05 DE ABRIL DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

Orden Juzg. 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Civ. y Com. (Nº 4 Conc. y Soc.), en autos « Banco Israelita de Córdoba S.A. I.R.P.C. Rev. Autoriz. Para Func. – Liq. Judicial Hoy Quiebra – Cpo. De Liq. Expte. Nº 666988/36”, La Mart. Cecilia D’Felice, MP. 01-1209, con domic. en Deán Funes Nº 644, Of. “6” PA Cba., rematará el 11/4/2011 a las 10,00 horas en sala de remates (A. M. Bas Nº 158 PB), seis cocheras, inscrip. De la siguiente manera: 1) Mat. 146040/342 Cap. (11) PH 342, sub. cub. Propia de 10 ms. 23 dmc. Cdos. 2) Mat. 146040/344 Cap. (11), PH 344: Sup. cub. Propia de 10 ms. 09 dcm. Cdos. 3) mat. 146040/349 Cap. (11), PH 349). Sup. cub. Propia de 11 ms. 05 dcm. Cdos. 4) Mat. 146040/358 Cap. (11), PH 358: sup. cub. Propia de 11 ms. 05 dcm. Cdos. 5) mat. 146040/351 Cap. (11), PH 351: sup. cub. Propia de 11 ms. 05 dcm. Cdos. 6) mat. 146040/350 Cap. (11), PH 350: sup. cub. Propia de 11 ms. 05 dcm. Cdos, todas propiedad de la fallida. Condiciones de venta: los bienes saldrán a la venta al mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado c/ comisión bancaria a cargo del comprador, por su base imponible o sus 2/3 partes o sin base, las cocheras 1 y 2 tendrán una base de \$ 4.800.- respect. Y las identificadas 3/6 tendrán una base de \$ 5.200.- Postura mín. \$ 200.- 20% en concepto de seña, más comis. De la Mart. (3%) impuest. Sellos proporcional, IVA si corresp. + 2% viol. Familiar (Art. 24 Ley 9505). En caso de incumplimiento, el Tribunal podrá declarar rescindida la venta con pérdida de seña en perjuicio del incumplidor o, exigir el cumplimiento, en cuyo caso, más allá de mayores daños derivados de ello, el adjudicatario abonará un interés del 2,5% mensual a partir del vencimiento del plazo fijado para depositar el saldo del precio. En caso de que la aprobación de la subasta exceda los 30 días de la fecha de la misma, el comprador deberá abonar el saldo con más el 2% mensual. No se admite la cesión de los derechos emergentes de la subasta, compra en comisión Art. 586 del C. de P.C. Rige lo dispuesto por la Ley 13.512 Arts. 17 y 18. Ver: Av. Colón Nº 836/840 edificio “Garage Colón” todas las cocheras se encuentran ubicadas en el 7º piso. Inf. a la Mart. 0351-156569409. Fdo.: Dra. Claudia S. Maldonado – Prosecretario. Of. 31/3/2011.

5 días – 6333 – 11/4/2011 - \$ 700.-

O. Juez 25ª C.C., “MUNICIPALIDAD DE ESTACION JUAREZ CELMAN c/BOEIRAGOMEZ Marco – Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 1302933/36)”, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938

domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 08/04/11 a las 10:00 hs. en Salón de “La Casa de la Cultura” calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 19 Mza. 26 Sup. 762,31 (s/catastro 762) ms2., Base \$ 1790 Insc. Mat. Nº 658850 (13) Tit Marco Boeira Gomez. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 200. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. SE NOTIFICAAL DEMANDADO REBELDE EN AUTOS. Oficina 21/03/2011. Secretario Dr. Nestor Zabala

Nº 6416- \$ 56.-

O. Juez 25ª C.C., “Municipalidad de Estacion Juarez Celman c/ Suc.Ind. de Rufino Saracho – Presentación Multiple Fiscal – Expte Nº 1511309/36, Martillero Walter Hugo Fanin M.P. 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of 15 Piso 3º, Remat. 08/04/11 a las 10:30 hs. en Salón de “La Casa de la Cultura” calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha Localidad, Lote de terreno, Baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba., desig. Lote 02 Mza. 105 Sup. 600ms2., Base \$ 1544 Insc. Matr. 780712 (13) Tit Rufino Saracho. Dinero efctvo. Chef. Cert., mejor postor acto subasta 20% del precio más comisión ley de Mart. (5%), y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generara interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 500. Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (art. 586 C.P.C.) Tit. art. 599 C.P.C. Pos.: art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351 - 155 - 19 58 02, 0351 - 474 4184. SE NOTIFICAAL DEMANDADO REBELDE EN AUTOS. Oficina 22/03//2011 Secretario Dr. Nestor Zabala

Nº 6417 - \$ 56.-

CRUZ DEL EJE – Orden Juzg. C. y C. Cruz del Eje, Sec. 2, autos “Municipalidad de Cruz del Eje c/ Todoaceite Sociedad Anónima – Ejecutivo 327/06”, Freddy González MP. 01-388, dom. Irigoyen 162, rematará el 7/4/2011 a las 10hs.

en Tribunales, Olmos 550, inmueble sobre Illia esq. Playón de 65 ms. fte por 500 ms. fdo, Sup. 33.078,58 ms2, inscripto Dº 17.881, Fº 25921 Tº 104 año 19889, a nombre demandado. Base: \$ 190.328.- Títulos: Art. 599 CPC. Grav.: autos. Condiciones: contado, mejor postor, abona 20% del precio, más comisión saldo aprobación, más 2% Ley 9505. Post. Mín. \$ 2.000.- Mejoras: agua, luz, etc. Estado: ocupado por terceros hace 28 años préstamo precario. Se hace saber a los interesados que se ha iniciado medidas de usucapión sobre el inmueble a subastar. Inf. Tel. 15470192. Fdo.: Dr. F. Aguado Juez. Dra. M. M. Martínez – Sec. Of. 28/3/2011.

3 días – 6585 – 7/4/2011 - \$ 144.-

Orden Juez de 1º instancia y 17º Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. Viviana Dominguez en Autos: “BARTOLONI JORGE ALBERTO C/ ELIAS EMILIO RAMON ANTONIO Y OTROS ORDINARIO.- ACCION REVOCATORIA PAULIANA CUERPO 4 EXPTE: Nº 114791/36. - El martillero judicial Federico Javier Patiño Allende M.P: 01-878 con domicilio en calle CHACABUCO Nº1094 rematará el día 7 de Abril del 2011 a las 11:00 Hs en la sala de remates del Tribunal Superior de Justicia sito en Calle ARTURO M. BAS Nº 158 PB la nuda propiedad del inmueble inscripto al dominio 95718 (11) que se describe como: LOTE DE TERRENO ubicado en Calle Pedro Goyena 1330 de barrio San Rafael; SUPERFICIE: 300 ms. Cdos; MEJORAS: jardín de ingreso, galería cubierta, garage, cocina, cocina comedor, lavadero, living, pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño , patio y habitación al fondo. OCUPADO por usufructuarios CONDICIONES: SIN BASE, POSTURA MINIMA: \$1500 dinero de contado o cheque certificado, al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 20% del importe de su compra con más la comisión de ley al martillero, y el saldo al aprobarse la subasta., mas el aporte prescripto por el art. 24 de la ley 9505, que asciende al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta, el que se deberá depositar en el Banco de la Provincia de Córdoba S.A en una cuenta corriente especial que al efecto se encuentra habilitada, denominada “Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar” bajo apercibimiento de la prescripción por el art. 26 de la citada ley. Si la aprobación se produjera pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA mas 2% nominal mensual). . El comprador en subasta deberá constituir domicilio legal atento lo dispuesto por el Art. 583 del C. de PC segundo párrafo. Para el caso de compra en comisión, deberá en el acto de subasta denunciar el nombre y domicilio del

comitente, quien está obligado a ratificar la compra en el término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. EDICTOS: LA VOZ DEL INTERIOR y BOLETIN OFICIAL Informes al Martillero TE: 0351-155-956397. – OF. 31-3-011. Viviana M. Dominguez – Secretaria.

3 días – 6595 – 7/4/2011 - \$ 324.-

Por Cta. y O. del Banco de la Provincia de Córdoba SA el Mart. Carlos R. Ferreyra MP. 1-214, comunica por 3 días que subastará el 20/4/2011 a partir de las 16 hs. en Depósito Pérez, Vélez Sarsfield 6500 (Atrás YPF) conforme Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 CC c/ la base de sus respectivos créditos prendarios o sin base de no haber interesados por la base, contado (pesos) o ch. Certificado y al mejor postor, abonando seña: 20% más comisión Mart. (10%) costo verificación y ap. Colegiales en el acto de subasta y el saldo en las próximas 48 horas a depositar en cta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado sin notificación previa, con ofertas mínimas de pesos un mil (\$ 1.000) siendo los gastos de tramitación y transferencia, deudas por patentes (imp. docente y/o formul. 381 si correspondiente), levantamiento de cautelares, imp. de sellos y aporte p/ fondo Violencia Fliar, aportes colegiales y gastos bancarios a cargo del comprador, los bienes registrables que se detallan en el estado visto y que se exhiben en el lugar de la subasta, los días 18 y 19/4/2011 de 17 a 18 hs. a saber: 1) automóvil Peugeot, tipo sedán 5 ptas, modelo 206 XRD 5/02 inscripto al Dominio DYV 615 (Bco. Cba. c/ Galván Luciano Ariel – Sec. Prendario – Expte. Nº 2129980/36) 35º CyC. 2) Una máquina para siembra directa de granos finos, nueva sin uso, año 2009, ind. Argentina, marca Schiarre, modelo SD 950 Plus, equipada con 26 líneas de siembra a 17,5 cm. De separación, chasis bastidor y lanza de tiro de hierro tubular, monotolva con div. para semillas y fertilizante en parte posterior, pasarela de inspección, tolva auxiliar para siembra de alfalfa, sistema de fertilización simple en la línea de siembra. Tren de siembra compuesto por barrera portaherramientas con monodisco plantador, una rueda regl. De profundidad semineumática con reborde de goma, rueda apreta semillas, con doble rueda tapadora con ángulo de inclinación variable, doble sistema de apertura. La unidad posee doble marcador hidráulico lateral con quiebre y rueda dentada, sistema de transporte para tiro de punta, desplazándose por medio de rodados con neumáticos de alta flotación. Número de plaqueta 396” (Bco. Pcia. Cba. SA c/ Schiarre SA – Sec. Prendario – Exp. Nº 2144549/36) 9º CyC. Informes: Martillero – Corro 340 –er Piso Tels. 4218716 – 4244150 – www.ferreyra-castineira.com.ar. La entidad se

reserva el derecho de admisión y permanencia. Concurrir sin excepción con documentos personales.

Nº 6596 - \$ 116.-

BELL VILLE - Orden Juez 1ª. Inst. 2ª. Nom. C.C.C. Bell Ville, Sec. 4, autos: "Campoli, Rosa A. c/Villagra y Cía. S.R.L. - Dda. Ejecutiva" Mart. Carlos A. Bulich MP 01-277, rematará 5/4/2011, 9,00hs. Sala Remates Tribunal, sita en calles Rivadavia esq. Pío Angulo de Bell Ville: lotes de terreno, ubicado en Granja de Argüello, Córdoba, inscripto a nombre demandada en las matrículas Nº 154.518 (Lote 17, sup. 405,00 m2) Nº 154.519 (Lote 18 sup. 405 m2.) Nº 154.522 (lote 21 sup. 575 m2) Nº 154.523 (Lote 22 - sup. 385 m2.); Nº 154.524 (lote 23 - sup. 412,50 m2.) Nº 154.525 (Lote 24 - sup. 412,50 m2) Nº 154.526 (Lote 25 - sup. 385 m2.); Nº 154.527 (Lote 26 - sup. 435 m2.) Nº 154.528 (Lote 27 - sup. 435 m2.) Nº 154.529 (Lote 28 - Sup. 435 m2.) y Nº 154.530 (Lote 29 - sup. 435 m2.) Estado: los lotes se encuentran baldíos y cercados, excepto Nº 17, 18 y 21), sin mejoras. Sobre lotes 24 y 25 se constata la existencia de una casilla tipo container con puerta y ventana para la guarda de herramienta y como uso de vivienda, con signos de ocupación. Bases: \$ 1860; \$ 2.126; \$ 1.886; \$ 2.779; \$ 2.973; \$ 2.973; \$ 2.779; \$ 1.395; \$ 1.395; \$ 1.998 y \$ 2.283 respect. 20 % de seña dinero de contado cheque cert. Acto remate más 2 % ley 9505, más comisión ley martillero, el resto al aprobarse la subasta y en las condiciones que determine el art. 589 CPC. Incremento postura 1 % de la base. Por compra comisión manifestar momento, nombre, DNI y domic. comitente, debiendo este último ratificar la compra y const. domic. término 5 días bajo apercibimiento adj. comisionado por razones fuerza mayor o día design. Resultare inhábil subasta se llevará a cabo el día inmediato hábil siguiente señalado mismo lugar y hora. Inf. Mart. Carlos A. Bulich, Int. Viqueira 43 - Bell Ville, 03534-411670 - 15443047. Of. 11 de marzo de 2011.

Nº 4069 - \$ 88.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RIO TERCERO - El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALBERTO MARTINA DNI 2.891.071 y GUILLERMINA o GUILLERMINA PALMIRAROSI DNI 7.679.720, en autos caratulados Martina Alberto y otra - Declaratoria de Herederos, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Tercero, 14 de marzo de 2011. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez - Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

5 días - 6604 - 11/4/2011 - \$ 45.-

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LORENZO TARULLI en autos caratulados Tarulli Lorenzo - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra T Nº 40/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 23 de noviembre de 2010. Fdo. José María Tonelli, Juez - María José Gutiérrez Bustamante, Prosec

5 días - 5662 - 11/4/2011 - \$ 45

MARCOS JUÁREZ. El señor Juez del 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ROVIRA en autos caratulados Rovira Juan - Declaratoria de Herederos - Expte. Letra R Nº 27/10, para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Marcos Juárez, 23 de noviembre de 2010. Fdo. José María Tonelli, Juez - María José Gutiérrez Bustamante, Prosec

5 días - 5661 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NELLY RAMONA BARATTO DE GONZALEZ en autos caratulados Baratto de González Nelly Ramona - Declaratoria de Herederos Expediente Nº R-01-10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 28 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Mario A. Maujo, Sec

5 días - 5660 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BAILO IRMA JOSEFA en autos caratulados Bailo Irma Josefa - Declaratoria de Herederos Expediente Nº R-01-10 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 24 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dra. Ana Laura Nieva Prosec

5 días - 5659 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GERARDO RENE HIDALGO en autos caratulados Hidalgo Gerardo Rene - Declaratoria de Herederos Expediente Nº H 05-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 17 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Sec

5 días - 5658 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANITA LUISITA VANTESON en autos caratulados Vanteson Anita Luisita - Declaratoria de Herederos Expediente Nº V-12-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville 28 de febrero de 2011. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez - Dra. María Belén Marcos., Prosec

5 días - 5657 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de

ALBERTO DOMINGO CAVALLIN o CABALLIN en autos caratulados Cavallin o Caballin Alberto Domingo - Declaratoria de Herederos Expediente Letra C-2011 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, marzo de 2011. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dra. Mario A. Maujo, Sec

5 días - 5656 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTER NELLY CALVIMONTE en autos caratulados Calvimonte Ester Nelly - Declaratoria de Herederos Expediente Nº C-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 9 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Víctor M. Cemborain, Juez - Dra. María Belén Marcos., Prosec

5 días - 5655 - 11/4/2011 - \$ 45

BELL VILLE. El señor Juez del 1º Inst. Y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANA MARÍA ROSSO DE ORTOLANI en autos caratulados Rosso de Ortolani Ana María - Declaratoria de Herederos Expediente Nº R-09-2010 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Bell Ville, 28 de marzo de 2011. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez - Dra. María Belén Marcos

5 días - 5654 - 11/4/2011 - \$ 45

CITACIONES

En los autos: "Córdoba Bursátil S.A. c/Barros, Carmelo Alejandro y otro - Ejecutivo" Expte. Nº 704229/36", que se tramitan en el Juzgado de 1º Instancia y 17º Nominac. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, planta baja, sobre Bolívar de la ciudad de Córdoba, se cita a Carmelo Alejandro Barros, DNI. 6.519.790: "Córdoba, 2 de Noviembre de 2010. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del C.P.C.: Cítese y emplácese a Carmelo Alejandro Barros para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y cíteselo de remate para que en tres días más vencidos los primeros, oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por cinco veces. Fdo.: Dra. Verónica Beltrámone, Juez y Dra. Viviana M. Domínguez (Secretaria).

5 días - 6387 - 11/4/2011 - \$ 56.-

El Juzgado de 1º Instancia y 34º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Eloísa Montes, cita y emplaza a los herederos de Raúl Rodolfo Urzagasti, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que más le convenga en los autos caratulados: "Urzagasti Raúl Rodolfo c/ Cappagli Adriana Nora y otro - Ordinario (Expediente Nº 1396203/36)", bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de

marzo de 2011. Ana Eloísa Montes, Sec.

5 días - 5897 - 11/4/2011 - \$ 40.-

ALTA GRACIA - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Reyes, en los autos: "Comuna de Valle de Anisacate c/Valle de Anisacate S.R.L. - Ejecutivo Fiscal" (Expte. Letra "C" Nro. 15 - Año 2008), han dictado las siguientes resoluciones: "Alta Gracia, 16 de Diciembre de 2010. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones en los términos del art. 7 de la Ley 9024". Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria Letrada). Otro Decreto: "Alta Gracia, 16 de Diciembre de 2010. A fs. 24: Téngase presente el nuevo domicilio constituido. Atento lo solicitado y de conformidad al certificado que antecede, admítase la ejecución en los términos del art. 7 de la Ley 9024 a cuyo fin de la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, córrase vista a la ejecutada por el plazo de tres días en los términos del art. 564 del CPC. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti (Juez) y Dra. Nazaria Kinen (Prosecretaria Letrada). Planilla Judicial: Capital: \$ 58.873,53.- Intereses: \$ 61.767,28.- Gastos: \$ 4.243,74.- Honorarios: \$ 19.852,77.-

5 días - 5136 - 11/4/2011 - \$ 68.-

La Sala 1º de la Cámara del Trabajo de la ciudad de Córdoba, Secretaría Nº 1 (Bv. Illia 590, 1º piso), en autos caratulados: "Aguirre Susana del Valle c/ Leguizamón Javier Humberto - Ordinario Despido (Expte. Nº 119544/37)", cita y emplaza a los herederos del Sr. Humberto Javier Leguizamón, D.N.I. Nº 2.798.419, para que en el término de diez días, a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 3 de marzo de 2011. Silvia Bravo de Giletta, Secretaria.

5 días - 5114 - 11/4/2011 - \$ 40.-

SAN FRANCISCO - El Juzgado Civil y Comercial de 1º Instancia, 1º Nominación Secretaría Nº 1 de San Francisco, en los autos caratulados: "Peiretti de Longo Esther Cristina Angela c/Margarita Siro ó Margarita Siro de Primo - Ordinario", se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 4 de marzo de 2011. Atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese por edictos a la Sra. Margarita Siro ó Margarita Siro de Primo, (art. 152 y 165 del C. de P.C.), para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para el caso de rebeldía del demandado citado en autos, se designará como representante al Sr. Asesor Letrado (art. 11 inc. 3 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Víctor H. Peiretti, Juez - Dra. Silvia Raquel Lavarda, Secretaria. San Francisco, 10 de marzo de 2011.

5 días - 5107 - 11/4/2011 - \$ 48.-

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 43 Nom. Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Héctor Gustavo Ortiz, Secretaría Dra. María Alejandra Romero en autos caratulados: "Najlowiec de Markiewicz, Olga Polonia C/Sosa Oviedo Alicia Beatriz - Oyola Julio Cesar - Sánchez Graciela del Valle - P.V.E. - Alquileres - Expediente Nº 1062296/36", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, tres (3) de Marzo de 2011. Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del

juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de tres días oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y de documental, debiendo indicarse el número de expediente. Fdo.: Dra. María Alejandra Romero, Secretaria. 3 días – 5966 - 11/4/2011 - \$ 48.-

Señor Juez de 1° Inst. y 4° Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Sec. Dra. Corradini de Cervera Leticia, con fecha 2 de Febrero de 2011, en autos: "Banco Macro S.A. c/Quintana Marcela Alejandra – Ejecutivo" Expte. 1669753/36, ha dictado la siguiente resolución, cítese a la Sra. Marcela Alejandra Quintana MI: 22.795.138, para que dentro de término de 20 días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y en los tres días subsiguientes opongan excepciones al progreso de la ejecución (...). Firmado: Leticia Corradini de Cervera (Secretaria). Dra. María de las Mercedes Fontana de Marrone (Juez). 5 días – 5985 - 11/4/2011 - \$ 40.-

Señor Juez de 1° Inst. y 28 Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Sec. Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni, con fecha 5 de Noviembre de 2010 en autos: "Banco Macro S.A. c/Leiva Luis Domingo – Ejecutivo", Expte. 1736542/36, ha dictado la siguiente resolución, cítese y emplácese al demandado Luis Domingo Leiva DNI. 17.844.711 para que en el plazo de veinte días comparezca a juicio y oponga excepciones legítimas ofreciendo la prueba de la que haya de valerle bajo apercibimiento de rebeldía y de mandar llevar adelante la ejecución sin más trámite (...). Firmado: Dr. Guillermo César Laferriere (Juez) Dra. Nélide Roque de Pérez Lanzeni (Secretaria). 5 días – 5988 - 11/4/2011 - \$ 40.-

O/Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel Garzón Maceda. Córdoba, 9 de Marzo de 2011, autos: "Banco de la Nación Argentina c/Buteler Berrotarán Guillermo – Ejecutivo", Expte. N° 123-B08, ha ordenado intimar al demandado Sr. Guillermo Buteler Berrotarán – DNI. N° 31.356.060 – Vía Edicto Judicial -, por la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho con 19/100 (\$ 848,19.-), por Capital con más la suma de Pesos Ciento sesenta y nueve con 63/100 (\$ 169,63.-) presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio, quedando citado de remate, para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tener lo por constituido en los estrados del tribunal (conf. por los Arts. 41-542 del CPCCN). Martes y viernes para notificaciones en la Oficina o el siguiente día si alguno de ellos fuere feriado. Fdo.: Alejandro Sánchez Freytes, Juez Federal. Córdoba, 9 de Marzo de 2011. Publíquese por el término de dos (2) días en un todo de acuerdo al Art. N° 343 y en la forma prescripta por los Arts. 145/147 del CPCCN. Garzón Maceda, Sec. 5 días – 6008 - 11/4/2011 - \$ 72.-

JESÚA MARÍA – El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Jesús María, Dr. José Antonio Sartori, en autos: "García, Miguel A. c/Osella, Blanca D. y otro – Acción de Manutención en la Posesión", cita y emplaza a los sucesores de la demandada fallecida, Sra. Osella Blanca Dora, para que en el término de tres días

comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de rebeldía, conforme prevé el art. 97 CPC. Jesús María, 22 de Abril de 2010. Secretaría. Dr. Miguel Ángel Pedano. 5 días – 6041 - 11/4/2011 - \$ 40.-

MORTEROS. El Sr. Juez del Juzg. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la localidad de Morteros (Cba.), Sec. Unica en los autos caratulados "Banco Nación Argentina c/Manuel Alejandro Farías PVE" ha dictado la siguiente resolución: Morteros, 7 de junio de 2010... En su mérito y atento constancias de autos, cítese y emplácese al Sr. Manuel Alejandro Farías, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPCC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y a efectuar las manifestaciones previstas por el art. 519 inc. 1 del CPC, bajo apercibimiento del art. 521 del mismo cuerpo legal: Fdo. José María Herrán. Juez. Andrea Fassano, Sec.. 5 días - 6134 - 11/4/2011 - \$ 84

LABOULAYE. El Juez de 1ª Inst. Unica Nom. Civil y Comercial de Laboulaye, en autos "Municipalidad de General Levalle c/Gregorio Lucero. Ejecutiva - Expte. Letra M N° 05-02 Año 2010" ha dictado la siguiente resolución: Laboulaye, 1 de octubre de 2010. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más un treinta por ciento (30%) en concepto de intereses y costas provisionales del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezcan a estar a a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al de comparendo oponga y pruebe excepciones legítimas, bajo apercibimiento de ley (art. 7 y conc. Ley 9024). Notifíquese con las copias pertinentes. Bajo la responsabilidad de la institución actora, trábese la cautelar solicitada sobre el bien denunciado a cuyo fin oficiase como se solicita. Fdo. Dr. Pablo A. Cabral, Juez. Jorge David Torres, secretario. 5 días - 6165 - 11/4/2011 - \$ 60

El Sr. Juez de Familia de 1ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "Artaza Guillermo Rolando c/Artaza Melina Elizabeth - Tenencia" (Expte. N° 186574) hace saber que ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 3 de diciembre de 2010. Cítese y emplácese a la Sra. Melina Elizabeth Artaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y conteste la demandada o en su caso ponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerle, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios de ley cinco veces en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo. Susana M. Lascano de Vaschetto, Juez. Leila E. Richardone, prosecretaria. 5 días - 6280 - 11/4/2011 - \$ 40

La Excma. Cámara Civil y Comercial de 3ª Nom. de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de don Sosa Pastor Raúl para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley, en autos: "Sosa, Pastor Raúl c/Berizzo, Isabel y Otros - Ordinario Daños y Perj. Accidentes de Tránsito - Expte. N° 544036/36" Fdo. Lourdes Ferreira de Reyna. Córdoba, 20 de setiembre de 2010. 5 días - 6282 - 11/4/2011 - \$ 40

La Cámara de Familia de Primera Nominación de la ciudad de Córdoba con domicilio en Tucumán 360 cita y emplaza a la Sra. Carmen Orfilia Tomanguilla Alfaro a fin de notificarse de la sentencia dictada en los autos "Mena Bravo Humberto c/Tomanguilla Alfaro Carmen Orfilia - Divorcio Vincular - Contencioso" que dice: "Sentencia Setecientos Cincuenta y Nueve del Veintinueve de Setiembre de Dos Mil Diez. Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demandada incoada y declarar el divorcio vincular de los señores Humberto Mena Bravo, DNI 93.041.076 y Carmen Orfilia Tomanguilla Alfaro, Pasaporte N° 1.451.491, con fundamento en la causal del artículo 214 inc. 2° del C.C., con los alcances y efectos de los arts. 217, 218, 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. 2) Declarar disuelta la sociedad conyugal con retroactividad al día veintinueve de mayo del año dos mil cinco, fecha de publicación de los edictos por lo que quedo notificada de la demanda (fs. 22), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe (art. 1306 del código civil). 3) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio N° 469, Tomo 3° "G" Folio 19, Año 1999, labrada en la ciudad de Córdoba, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a cuyo fin deberá librarse el oficio respectivo. 4) Imponer las costas a la demandada, señora Carmen Orfilia Tomanguilla Alfaro (art. 130 del C.P.C.) Regular los honorarios de la abogada Myriam Lucero en la suma de pesos cinco mil novecientos treinta y seis (\$ 5.936) equivalentes a setenta jus, conforme su valor al día de la fecha (\$ 84,80) (artículos 39 incs. 1 y 5 y 72 de la Ley 9459). 5) Protocolícese, notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán por el término de un día (art. 113, inc. 2° C.P.C. de acuerdo a lo establecido por el art. 152, modificado por la Ley 8687 del C.P.C.), hágase saber y dése copia. Fdo. María Virginia Bertoldi de Fourcade, Presidente, María de los Angeles Bonzano de Saiz, Rodolfo Rolando Grosso Vocal y Sonia Ortolan, secretaria. 5 días - 6286 - 11/4/2011 - \$ 112

En los autos "Banco de la Provincia de Córdoba c/Cocha, Ricardo Carlos y otro - Ejecutivo" Expte. N° 1419642/36, que se tramitan en el Juzgado de 1ª Inst. y 35ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Edificio de Tribunales I, Caseros 551, 2° Piso, sobre Caseros, se cita a Víctor Hugo Maccio DNI 17.213.465. "Córdoba, 23 de setiembre de 2008. Por ratificado el domicilio de los demandados. Proveyendo a fs. 1/2: por presentado, por parte en el carácter invocado y por constituido el domicilio. Por iniciada la presente demanda Ejecutiva. Siendo el título en que se funda de los que traen aparejada ejecución, líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la del treinta por ciento (30%) en que se estiman los intereses y costas provisionales. Cítese y emplácese a los demandados a fin de que dentro del plazo de 3 (tres) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese a los mismos de remate con las prevenciones del art. 526 del C.P.C. para que dentro de los tres (3) días siguientes a partir del último del emplazamiento, opongan excepciones y

ofrezcan las pruebas en que ellas se funden, bajo apercibimiento del art. 548 del C.P.C. Notifíquese con copia de la demanda y documental que se acompaña a tal fin...". Fdo. Dra. María Cristina Sanmartino, Juez; Dr. Ignacio Fassetta, Secretario. Otro decreto: "Córdoba, 14 de junio de 2010. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese y emplácese al codemandado Sr. Víctor Hugo Maccio, en los términos y fines del proveído de fecha 23/9/10, modificándose el plazo de citación y emplazamiento, el que se fija en veinte días. A cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL en la forma dispuesta por el art. 165 del C.P.C.". Fdo. Dr. Hugo I. Valentín Bonaldi (prosecretario). 5 días - 6388 - 11/4/2011 - \$ 100

El Sr. Juez de Conciliación 1º Nominación, Sec. 2ª, Dr. Bernardo Ignacio Bas, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. Armando Dante Ludueña DNI N° 10.045.889, en autos caratulados: "Albornoz, Miguel Nicolás, C/Aserradero San Vicente S.A y Otros-Ordinario-Despido", Expte. N° 145969/37", para que en el plazo de diez días, a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezca a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 14 de Diciembre de 2010. Fdo.: Dra. María Alfonsina Vivanco. Secretario. Vto. 5 días - 6150 - 11/4/2011 - \$ 40

El Sr. Juez de 1era. Instancia y 2ª Nominación de la ciudad de Córdoba, Sec. Wermuth de Montserrat, Silvia, con fecha 28 de Diciembre de 2010 en autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. C/ LARROSA, JUAN RAMON-PRESENTACION MULTIPLE- EJECUTIVOS PARTICULARES- EXPTE. No.1683469/36", cita y emplaza a los sucesores o herederos del Sr. LARROSA, JUAN RAMON, DNI: 5.847.169, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere.- Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C.- Fdo: Germán Almeida. Juez.- Silvia Wermuth de Montserrat. Secretaria.- 5 días - 6151 - 11/4/2011 - \$44

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 25 Nominación - Ejecuciones Fiscales - de la ciudad de Córdoba claudia María Smania en los autos caratulados "Provincia de Córdoba (T.S.J.) c/ Logística Ruta 3 S.R.L. Presentación Múltiple Fiscal Expte N° 1871203/36 cita y emplaza a la demandada LOGÍSTICA RUTA 3 S.R.L. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que dentro del tercer día de vencido el plazo de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el 30% estimado para costas e intereses provisionales. Córdoba 13 de mayo de 2010. Dra. Claudia Smania Juez - Secretaria Nestor Zabala. 5 días - 6288 - 11/4/2011 - \$ 40

JESÚS MARÍA – El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Miguel A. Pedano, notifica, cita y emplaza al demandado Sergio Fabián Muttigliengo DNI. 23.466.807, en los autos: "Cooperativa de Serv. Públ. de Colonia Caroya y Jesús María Ltda. c/

Sergio Fabián Mutigliengo – Ejecutivo” (Expte. Letra “C” N° 74 del 11 Dic. 2009), para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto para que dentro de tres días más de vencidos los primeros, ponga las excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución... Notifíquese. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez – Miguel A. Pedano, Secretario. J. María, Noviembre de 2007.

5 días – 6422 - 11/4/2011 - \$ 48.-

REBELDIAS

Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom. Civ. y Com. ciudad de Córdoba, Sec. Dra. Carroll de Monguillot, con fecha 11 de noviembre de 2010 en autos “Banco Macro S.A. c/Arce Vélez Marisa del Valle - Expte. 1682584/36, dictó sentencia número Quinientos Veinte y Vistos: ... y Considerando: .. Resuelvo: I) Declarar rebelde en autos a la demandada Sra. Arce Vélez Marisa del Valle DNI 27.013.436. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra de la Sra. Arce Vélez Marisa del Valle DNI 27.013.436 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 22/100 (\$ 7.275,22) con más los intereses en la forma señalada en el considerando 3), aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Novecientos Ochenta y Dos (\$ 982), con más la suma de pesos Doscientos Seis (\$ 206) en virtud el Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Con más la suma de pesos Cincuenta y Seis (\$ 56) en concepto de IVA sobre los mismos. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Mayda (Juez).

5 días - 5984 - 11/4/2011 - \$ 60

Sr. Juez de 1ª Inst. y 8ª Nom. Civil y Comercial ciudad de Cba. Sec. Dra. Singer Berrotarán de Martínez, con fecha 8 de febrero de 2011 en autos “Banco Macro S.A. c/Cabanillas José Luis - Ejecutivo” Expte. 1736536/36 dictó sentencia número Trece y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar rebelde en autos al demandado Sr. Cabanillas José Luis DNI 22.348.964. 2) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Banco Macro S.A. en contra del Sr. Cabanillas José Luis DNI 22.348.964 hasta hacerse al actor íntegro pago del capital reclamado de pesos Cinco Mil Ochocientos Veintinueve con 55/100 (5829,55) con más los intereses en la forma señalada en el considerando. 3) Aplicar IVA sobre intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regúlense los honorarios del Dr. Diego Matías Mestre en la suma de pesos Novecientos Treinta (\$ 930). Con más la suma de pesos Ciento Noventa y Cinco con 30/100 (195,30) en concepto de IVA por ser Responsable Inscripto el profesional actuante, y la suma de pesos Doscientos Sesenta y Nueve con 22/100 (\$ 269,22) en virtud del Art. 104 inc. 5 de la Ley 9459. Con más la suma de pesos Cincuenta y Seis con 53/100 (\$ 56,53) en concepto de IVA sobre los mismos. Protocolícese, hágase saber y dése copia”. Fdo. Dr. Rubiolo (Juez).

5 días - 5989 - 11/4/2011 - \$ 72

JESUS MARIA. El Sr. Juez Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, secretaria a cargo del Dr. Miguel Angel Pedano, en los autos caratulados “Pettina, Silvana Marcela / Javier Omar Testolini - Divorcio” ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 22 de febrero de 2011. Agréguese. Téngase presente. Atento

a lo solicitado y constancias de autos declárese rebelde al Sr. Javier Omar Testolini. Atento a lo dispuesto por el Art. 113 del C.P.C.C.. Dése intervención al Sr. Asesor Letrado. Fdo. José Antonio Sartori. Juez. Miguel Angel Pedano, secretario.

5 días - 6148 - 11/4/2011 - \$ 40

VILLA MARIA. La Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Conciliación de la Ciudad de Villa María, en autos “Salas Rodolfo Francisco c/Angel Sosa Liprandi - Escrituración” ha dictado la siguiente resolución: “Villa María, 2 de diciembre de 2010... declárese rebeldes a los sucesores de Arturo Ernesto Sosa Liprandi, designese representante de los mismos a la asesora letrada que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo. Juan Carlos Caivano, Vocal de Cámara, Carlos Luzuriaga, prosecretario letrado.

5 días - 6329 - 11/4/2011 - \$ 45

RIO TERCERO. El Sr. Juez de 1ª inst. Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados “Comuna Los Reartes c/Herederos y/o Sucesores de Pereira Esmoris, Ramón y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22396” ha dictado la siguiente resolución. Río Tercero, 2 de marzo de 2011. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado. De la planilla de capital, intereses, costas y estimación de honorarios formulada: vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576) por el término de ley - tres días - a los fines formule observaciones que estime convenientes, bajo apercibimiento de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho (art. 564 CPC). Notifíquese. Fdo. María Virginia Galaz. Prosecretaria. Gustavo A. Massano, Juez.

N° 6111 - \$ 52

El Sr. Juez de 1º Inst. y 47º Nom. C. y C. de la cdad. de Cba. hace saber que en autos “Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. c/ Florentín Ernesto Ramón - Ejecutivo - Exp. 1433480/36”, se ha resuelto notificar a Florentín Ernesto Ramón, DNI: 24.906.928 la siguiente resolución: “Sentencia Número veintisiete. Córdoba, 23 de febrero de dos mil once. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: I) Declarar rebelde al demandado Ernesto Ramón Florentín DNI: 24.906.928. II) Ordenar se lleve adelante la ejecución seguida por Fiduciaria de Recupero Crediticia S.A. en contra del Sr. Ernesto Ramón Florentín DNI: 24.906.928 hasta hacer al actor el íntegro pago del capital reclamado de pesos setecientos noventa y siete con cuatro centavos (\$797,04) con más los intereses y el C.E.R. en la forma señalada en los considerandos III) Y IV). III) Imponer las costas del juicio al demandado vencido Ernesto Ramón Florentín DNI: 24.906.928. IV) Regular los honorarios del Dr. Christian Schulthess en la suma de pesos quinientos treinta y ocho con cuarenta y cuatro centavos (\$538,44), más la suma de pesos doscientos sesenta y nueve con veintidós centavos (\$269,22) en virtud del art. 104 inc. 5 de la ley arancelaria. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Manuel José Maciel - Juez de 47 C y C.”

3 días - 6152 - 11/4/2011 - \$ 72

Se hace saber a Ud. que el Juez de 1º Instancia y 31º Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, en éstos autos caratulados: “CAJA DE CREDITO COOPERATIVA LACAPITAL DEL PLATALTA.

C/ GODOY JORGE LUÍS- EJECUTIVO (Expediente N°: 1873186/36)” se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES “Córdoba, Veinticinco de noviembre de dos mil diez. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESUELVO I) Declarar rebelde al accionado Jorge Luís Godoy II) Mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago de la suma de mil trescientos ochenta pesos con ochenta y seis centavos (\$1380,86) con mas los intereses conforme lo pautado en el considerando respectivo.- III) Imponer las costas del juicio al accionado a cuyo fin regulo el honorario profesional de manera definitiva del Dr. Álvaro Hernández en la suma de ochocientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos (\$897.40), con mas la suma de doscientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos (\$269.22) equivalente a tres Jus en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5 de la ley 9459 y la suma de doscientos cuarenta y cinco pesos (\$245) en concepto de I.V.A. Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido.- FDO: ALDO R. S. NOVAK - JUEZ .

5 días - 6294 - 11/4/2011 - \$ 72

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Planilla de Distribución

Se hace saber que en los autos: “Francisco Di Loro e Hijos S.A.I.C.I.F. – Pequeño Concurso Preventivo – Hoy Quiebra Indirecta – Expte. N° 1052048/36”, que tramitan por el Juzgado de 1º Inst. y 13º Nom. C. y C. (Concursos y Soc. N° 1), Secretaría a cargo de la autorizante, con fecha 21/3/2011 se aprobó la planilla de distribución de dividendos a favor de los Sres. Luis Ricardo Carrizo, Rodolfo Mariano Pino, Jesús Pucheta, Julio Allende, Dardo Félix Luna, Benito Contreras, Victorino G. Rodríguez, Pedro Lorenzo Ponce, Alejandro Cruz Barros, Cesar Esteban Reyna, Manuel Mansilla, David Noriega, Luis Roldan, Exequiel Araoz, Héctor Cuevas, Domingo Lorenzo Bustos, Ramón F. Martínez, Juan Carlos Rodríguez, Oscar Rodríguez, Carlos Daniel González, José Rafael Fernández, Rosendo López, haciendo saber a dichos beneficiarios que deberán comparecer al Tribunal a solicitar las órdenes de pago correspondientes. Of. 22/3/11. Mercedes Rezzónico, Prosecretaria Letrada.

2 días – 6123 - 11/4/2011 - \$ 98.-

En los autos caratulados: “Minguillon Ricardo Juan – Pequeño Concurso Preventivo – Expte. N° 497802/36”, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 13º Nom. C.C. (Conc. y Soc. N° 1), por Sentencia N° 115 del 23/3/11, ... Se Resuelve: “I) Rectificar la Sentencia Número cuatrocientos diecinueve de fecha ocho de septiembre de dos mil diez (fs. 811/814), al punto I de su parte resolutoria, en el sentido que donde dice: “...Ricardo Juan Minguillón DNI. 12.527.927...”, debe decir: “...Ricardo Juan Minguillón D.N.I. 12.537.927...”. Fdo.: Dr. Carlos Tale, Juez. Córdoba, 21 de marzo de 2011.

5 días – 6124 - 11/4/2011 - \$ 70.-

Sr. Juez de 1ra. Instancia y 26º Civ. y Con. de la ciudad de Córdoba, Sec. Adriana Teresa Lagorio de García, en autos: “Gafre S.A. – Quiebra Pedida Simple – (Expte. N° 1901792/36)”, cita y emplaza a la empresa deudora “Gafre S.A.”, para que dentro del quinto día de notificado invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho (art. 84 Ley 24522). Córdoba, 3 de Diciembre de 2010. Fdo.: Ernesto Abril, Juez –

Silvina Moreno Espeja – Prosecretaria. Of., 23/2/11.

5 días – 6291 - 11/4/2011 - \$ 70.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 26 Nominación en lo Civil y Comercial Secretaria Unica, en autos “LEPORI, GUILLERMO JESUS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXP. N° 1907007)”, hace saber que donde decía: “LEPORI, GUILLERMO JESUS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXP. N° 1907010)”, debe decir: “LEPORI, GUILLERMO JESUS- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (EXP. N° 1907007)”, y que el horario de atención de la Sindicatura es de lunes a viernes de 17:30 a 20:00 hs. Fdo: Ernesto Abril - Juez - Of. 29/03/11.

5 días - 6293 - 11/4/2011 - \$ 70

USUCAPIONES

El señor Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Ariola, en los autos caratulados “ROSELL, HERMENEGILDO ANTONIO - USUSCAPION” (Expte. N° 39-“R”-2007), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatro.- Corral de Bustos-Ifflinger, Diez de Febrero de dos mil once.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:.. RESUELVO:!) Hacer lugar a la acción deducida y declarar en consecuencia al Señor HERMENEGILDO ANTONIO ROSELL, como titular del derecho real de Dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble, conforme plano para usucapir confeccionado por el Ing. Jorge A. Cavagliá, Expte. N° 0033-12038/06, visado con fecha 30 de Noviembre del año 2006 que se agregara a fs. 31 de autos, con una superficie de 7.000,00 metros cuadrados, ubicado en la localidad de Camilo Aldao, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de la Provincia de Córdoba, en calle José M. Aldao y Padre Di Lorenzo, designados como Lote 14, que afecta en forma total dos inmuebles designados como Fracción 5 de la suerte 8 (qta. 11-12) inscripto con relación al dominio N° 40 Fº 48 Tº 1 Aº 1934 a nombre de Tecla SOSA de ARAYA y Fracción 6 de la suerte 8 (qta. 11-12) inscripto al dominio N° 40 Fº 48 Tº 1 Aº 1934 a nombre de Guillermo González, Esteban González, Rosa González, Estilinda González y Nicolasa González de Orloff, siendo que linda: su costado NORESTE con calle Padre Di Lorenzo; su costado SUDESTE, con calle Belgrano; su costado SUDOESTE, con parcela 3- lote 3, Cuenta N° 1905-0095642/2 a nombre de Teresa MARIANI de BRUNORI, con domicilio tributario en calle Sto. Cabral N° 915 - Camilo Aldao; y su costado NOROESTE, con parcela 6, lote 6, Cuenta N° 1905-2507995/7, parcela 7 - lote 7, Cuenta N° 1905-2507996/5, parcela 8, lote 8, Cuenta N° 1905-2507997/3, parcela 9, lote 9, Cuenta N° 1905-2507998/1, parcela 10, lote 10, Cuenta N° 1905-2507999/0, parcela 11, lote 11, Cuenta N° 1905-2508000/9, parcela 12, lote 12, Cuenta N° 1905-2508001/7, parcela 13, lote 13, Cuenta N° 1905-2508002/5 todas a nombre de Hermenegildo A. Rosell, con domicilio fiscal en Camilo Aldao -Córdoba y conforme lo informado por la Dirección Provincial de Catastro.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribese la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el Orden

causado... Protocolícese, hágase saber y dese copia.

N° 2718 - s/c.

En autos ERBUZZI CARLOS EMILIO – USUCAPION, Expte. 1044075/36 que se tramitan por ante el Juzgado de 15° Nom. C,C, se ha dictado la presente resolución: Córdoba, cuatro (4) de febrero de 2011 (...). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...). FDO. Gonzalez de Robledo Laura Mariela – Juez; Conti Maria Virginia – Secretaria. El inmueble a usucapir por el 36,668 % de derechos y acciones consta al Dominio N° 18.808, F° 23.067 T93 y al N° 23.142 - F° 27.078 T 109 ambos del Año 1945, ubicado en calle Av. Ciudad de Valparaiso 2962, Ciudad de Córdoba y se describe como "...lote R se compone de veinte metros en cada uno de sus costados Este y Oeste por ochenta y siete metros, cincuenta centímetros en la línea del costado Norte y ochenta y siete metros cincuenta y ocho centímetros en el costado Sud, lo que forma una superficie de mil setecientos cincuenta y un metros veinte décimos cuadrados (1.751,20 mts2) lindando: al Norte, con el lote Q; al Sud, con el Lote "S; al Este con la calle que va al Hipódromo, y al Oeste con la propiedad de Augusto B. Moulins". Designación Catastral: 30-04-005-026-000 - En el Plano de Mensura Para Usucapion, la Parcela 26 pasará a designarse como Parcela 96 (Lote R), Cuenta Número 110100339366, componiéndose de veinte metros (20) en cada uno de sus costados Este y Oeste, por ochenta y cinco metros con ochenta y cuatro centímetros (85, 84) en el costado Norte y ochenta y cinco metros con cuarenta y nueve (85,49) centímetros en el costado sur, lo que hace una superficie total de mil setecientos cinco metros con noventa y cinco décimos cuadrados (1.705,95 m2).

10 días – 3959 – s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de Ira. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. Cecilia Maria H. de Olmedo, en autos: "ROST, Adán Otto - USUCAPION", se ha resuelto: *SENTENCIA N° 142. Villa Dolores, 17 de noviembre de 2010 ... Y VISTOS... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el Sr Adán Otto Rost. L.E. N° 6.671.323, CUIT N° 20-06671323-8, nacido el veintiuno de mayo de mil novecientos treinta y uno, argentino, soltero, domiciliado en calle publica s/n, Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno en Zona Rural, localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Ruta Prov. 14 s/n, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04 Hoja 2534 y Parcela 8981, que en el plano de fs. 3, se designa como Lote 2534-8981, con la siguiente descripción lineal: A partir del vértice Noroeste desde el punto 1 del polígono que se describe y donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 100°36' mide hasta el punto 2, tramo 1-2: 63,16 mts; en vértice 2, con ángulo interno de 170°45' mide hasta el punto 3, tramo 2-3: 4,20 mts; en vértice 3, con ángulo interno de 155°29' mide hasta el punto 4, tramo 3-4: 13,98 mts; en vértice 4, con ángulo interno de 200°46' mide hasta el punto 5,

tramo 4-5: 37,22 mts; en vértice 5, con ángulo interno de 191°16' mide hasta el punto 6, tramo 5-6: 46,20 mts; en vértice 6, con ángulo interno de 77°22' mide hasta el punto 7, tramo 6-7: 79,59 mts; en vértice 7, con ángulo interno de 266°28' mide hasta el punto 8, tramo 7-8: 41,99 mts; en vértice 8, con ángulo interno de 9P40' mide hasta el punto 9, tramo 8-9: 40,56 mts; en vértice 9, con ángulo interno de 204°28' mide hasta el punto 10, tramo 9-10: 24,03 mts; en vértice 10, con ángulo interno de 154°34' mide hasta el punto 11, tramo 10-11: 79,87 mts; en vértice 11, con ángulo interno de 283°02' mide hasta el punto 12, tramo 11-12: 176,07 mts; en vértice 12, con ángulo interno de 212°18" mide hasta el punto 13, tramo 12-13: 11,44 mts; en vértice 13, con ángulo interno de 149°03' mide hasta el punto 14, tramo 13-14: 1.118,93 mts; en vértice 14, con ángulo interno de 74°49' mide hasta el punto 15, tramo 14-15: 405,29 mts; en vértice 15, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 16 donde finaliza el lado NORTE, tramo 15-16: 3.126,15 mts; en vértice 16, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 17 en lo que constituye el lado ESTE, tramo 16-17: 419,97 mts; en vértice 17 donde se inicia el lado SUR, con ángulo interno de 93°38' mide hasta el punto 18, tramo 17-18: 3.058,49 mts; en vértice 18, con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 19, tramo 18-19: 150,00 mts; en vértice 19, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 20, tramo 19-20: 150,00 mts; en vértice 20. con ángulo interno de 90°00' mide hasta el punto 21, tramo 20-21: 405,00 mts; en vértice 21, con ángulo interno de 270°00' mide hasta el punto 22, tramo 21-22: 975,19 mts; en vértice 22, con ángulo interno de 265°06' mide hasta el punto 23, tramo 22-23: 182,55 mts; en vértice 23, con ángulo interno de 103°18' se proyecta hasta el vértice 24. que cuenta con ángulo interno de 267°16'; del cual, se proyecta hasta el vértice 25; éste último, con ángulo interno de 84°20' mide hasta el punto 26 donde finaliza el lado SUR, tramo 25-26: 323,90 mts; en vértice 26 donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 89°59' mide hasta el punto 27, tramo 26-27: 114,14 mts; en vértice 27, con ángulo interno de 178°55' mide hasta el punto 28, tramo 27-28: 68,49 mts; en vértice 28, con ángulo interno de 175°55' mide hasta el punto 29, tramo 28-29: 86,38 mts; en vértice 29, con ángulo interno de 181°52' mide hasta el punto 30, tramo 29-30: 17,31 mts; en vértice 30, con ángulo interno de 172°03' mide hasta el punto 31. tramo 30-31: 46,08 mts; en vértice 31, con ángulo interno de HS°6' mide hasta el punto 32. tramo 31-32: 9,16 mts; en vértice 32, con ángulo interno de 114°32' mide hasta el punto 33, tramo 32-33: 2,79 mts; en vértice 33, con ángulo interno de 253°10' mide hasta el punto 34, tramo 33-34: 192,03 mts; en vértice 34, con ángulo interno de 185°11' mide hasta el punto 35, tramo 34-35: 109,87 mts; en vértice 35, con ángulo interno de 183°37" mide hasta el punto 36, tramo 35-36: 90,20 mts; en vértice 36, con ángulo interno de 95° 15' mide hasta el punto 37, tramo 36-37: 88,92 mts; en vértice 37, con ángulo interno de 271°27' mide hasta el punto 38, tramo 37-38: 113,82 mts; en vértice 38, con ángulo interno de 181°38' mide hasta el punto 39, tramo 38-39: 20,19 mts; en vértice 39, con ángulo interno de 171°49' mide hasta el punto 40, tramo 39-40: 39,39 mts; en vértice 40, con ángulo interno de 182°44' mide hasta el punto 1 donde culmina el lado OESTE, tramo 40-1: 45,92 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 263 ha. 5.229,51 mts.2.- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, con ocupación de Carlos Arregui y ocupación de Adán Otto Rost; al ESTE con ocupación de Sucesión de Nicolás Flores; en su lado SUR,

con ocupación de Claudio Suaya Rodríguez y; en su costado OESTE, con Ruta Prov. N° 14, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Agrim. Carlos M. U. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 30/10/06, en Expte. N° 0033-05.905/05. El inmueble no afecta dominio alguno ... Fdo: Graciela Celli de Traversaro. Juez". Observaciones: Exento del pago de tasas (art. 790, concd. 783 ter del CPCC, Modif. por ley 8904, arts. 4o y 5o). Villa Dolores, 10 de diciembre de 2010.- Cecilia M. H. de Olmedo, Sec..

N° 570 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "RIBBA de SANGOY, Nilda Celestina - USUCAPION" EXPTE. "R/23-06" el Juez CCC...Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución; SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUATRO.-Villa Cura Brochero, treinta de diciembre de dos mil diez. Y VISTOS:...Y...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Nilda Celestina RIBBA de SANGOY, DNI n° 4.260.753, argentina, casada en primeras nupcias con Vicente Luis Sangoy, nacida el catorce de enero de 1942, con domicilio en calle Salta N° 105 de la localidad de San Pedro de la Provincia de Jujuy ha obtenido por prescripción adquisitiva veintañal un inmueble ubicado en calle San Miguel s/nro. de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura para usucapion confeccionado por el Ing. Mario Alberto Heredia, se designa como Lote "39" de la MZ "9", que se describe: al Sur: lado AB mide 10,21 mts. y linda con Lote 31-32, Parcela 500(Matrícula 535191 a nombre de Luis Javier Sangoy); al Este: Lado BC mide 35 mts. y linda con Parcela 9 del Lote 10 (con Folio 16.785 del año 1982 a nombre de Ermete Campanino - posesión de Eduardo Castilla); al Norte: lado CD mide 9,84 mts. y linda con calle San Miguel y al Oeste: lado DA mide 35,90 mts y linda con la Parcela 7, Lote 8 (Polio 54315 del año 1979 a nombre de Ricardo Lurati González). La presente acción afecta totalmente el lote de terreno designado como Número 9 de la Manzana 5, inscripto con relación al Dominio N° 43397, Fo. 49442 del año 1948, y Planilla N° 18 447, a nombre de Miguel Asad Ayus, según Informe judicial del Departamento Tierras Públicas de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. N° 3821 de fecha cinco de febrero de dos mil ocho lo que no ha podido ser corroborado por el Registro General de la Provincia atento al deterioro del folio- por lo que se ordena la anotación preventiva de la Sentencia (art.789 del C. de PCC), previa reconstrucción del correspondiente folio. II) ... III) ... IV) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Mabel Troncoso, Sec..

N° 868 - s/c

RIO CUARTO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, por la Secretaria Mariana A. Pavón, en autos caratulados "CABRERA, Dora Beatriz - Usucapion", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble "ubicado en calle General Paz (N) 176, Municipio, Pedanía y Departamento Río Cuarto, inscripto en Catastro provincial como manzana B, sin antecedentes de afectación de dominio por la fracción de mensura empadronado en cuenta N° 2405-1.936.568/6, que tiene al Nor-Este lado D-A mide 47,94 m., al Sud-Este lado A-B mide 5,26 m., al Sudoeste el lado B-C mide 45,77 m. y al Nor-Oeste lado C-D mide 21,95 lo que encierra

una superficie de 619,54 metros cuadrados, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto; de diciembre de 2010. Fdo. José A. Peralta, Juez; Mariana A. Pavón, Secretaria.

10 días – 831 – s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "GRIMALDI MARIO MIGUEL Y OTRA.- USUCAPION ,(Expte letra " G ", Nro. 09/04)" que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1ra Instancia de 1ra Nominación de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante , se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CINCUENTA Y DOS .- Villa Dolores, diecisiete de noviembre de dos mil diez - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que los Sres. Mario Miguel Grimaldi , argentino , D.N.I. nro. 11.341.289 , casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Ponce , nacido el día 29-06-1959 , CUIL 20-11341589-6 , de profesión comerciante , con domicilio en Brickman nro. 1157 , de la ciudad de Bahía Blanca , provincia de Buenos Aires , y de la Sra. Maria Rosa Iñurrategui , argentina , L.C. nro. 5.691.835 , CUII 27-05691835-9 , argentina , casada en primeras nupcias con Juan Pablo Bertrán , de profesión Productora de seguros , con domicilio en calle Rubén Darío nro. 768 , de la ciudad de Acassuso , Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos , obtenido por prescripción adquisitiva veintañal , sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno ubicada en La Población , Departamento San Javier, Pedanía San Javier de la Provincia de Córdoba, el cual forma parte de una superficie mayor , que tiene las siguientes medidas y colindancias: MEDIDAS: A partir del pto. 1 , con rumbo sureste y ángulo de 35°16' con respecto al lado 1-16 se mide el lado 1-2 de 77,55 mts, desde el punto 2, y rumbo sur-este y ángulo de 204° 51' con respecto al lado 2-1, se mide el lado 2-3 de 42,66 mts., desde el punto 3 , con rumbo sureste y ángulo de 196°23' con respecto al lado 3-2 se mide el lado 3-4 de 110,12 mts, desde el punto 4 , con rumbo sureste y ángulo de 186° 51" con respecto al lado 4-3 se mide el lado 4-5 de 99,15 mts, desde el punto 5 , con rumbo noreste y ángulo de 266° 24' con respecto al lado 5-4 , se mide el lado 5-6 de 97,33 mts, desde el pto 6 , con rumbo noreste y ángulo de 133° 12' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 48,35 mts, desde el punto 7, con rumbo noreste y ángulo de 189° 29' con respecto al lado 7-6 se mide el lado 7-8 de 37,01 mts, desde el punto 8 con rumbo noreste y ángulo de 187° 46' con respecto al lado 8-7, se mide el lado 8-9 de 23,64 mts, desde el punto 9 , con rumbo noreste y ángulo de 162°35' con respecto lado 9-8 se mide el lado 9-10 de 52,83 mts, desde el pto. 10 , con rumbo suroeste y ángulo de 50°58' con respecto al lado 10-9 se mide el lado 10-11 de 246,12 mts, desde el pto. 11, con rumbo noroeste y ángulo de 100° 05' con respecto al lado 11-10, se mide el lado 11-12 de 146,34 mts, desde el pto. 12 , con rumbo noroeste y ángulo de 169° 53' con respecto lado 12-11, se mide el lado 12-13 de 65,89 mts, desde el punto 13 , con rumbo suroeste y ángulo de 203° 40' con respecto al lado 13-12 , se mide el lado 13-14 de 67,80 mts, desde el pto. 14, con rumbo noroeste y ángulo de 113°49' con respecto al lado 14-13 se mide el lado 14-15 de 122,27 mts, desde el pto. 15 , con rumbo noroeste y ángulo de 218°46' con respecto al lado 15-14, se mide el lado 15-16 de 49,28 mts, desde el pto. 16 , con rumbo

noreste y ángulo de 100°02' con respecto al lado 16-15, se mide el lado 16-1, de 94,91 metros cerrando así el perímetro, lo que totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS, TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4 has. 3.444,57 mts²) y LINDA: AL NORTE con ocupación de Jorge Eduardo Palacios (s/nomenclatura), al SUR: con ocupación de Marta Beatriz Ponce y Juan Pablo Bertrán; al OESTE: con ocupación de Toscano Rivas, Fernando Pablo, Garay Carlos Santiago y Pasquet Sergio Federico (s/nomenclatura) y al ESTE: con ocupación de Gabriel Vanntome (s/nomenclatura), según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Carlos M U Granda, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14-06-2004, Expediente nro. 0033-82403/04. -.-El inmueble no afecta dominio alguno- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.G. -c) Ordenar la inscripción de la presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oficiar a los fines de la inscripción. -.- e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en al suma de pesos en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$ 1346,10) - (15 jus). Conforme el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos (89,74) (ultimo valor publicado en al pag. Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario nro. 84, serie "C", del TSJ, (21-02-2008). -.- Protocolícese y dese copia. -.- Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez). Oficina, 7 de diciembre de 2010. El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904. Cecilia M. H de Olmedo, Sec.. N° 617 - s/c

Villa Dolores. -En los autos caratulados "DEL PINO MARIA ROSARIO Y OTRO. -USUCAPION (Expte letra "D". Nro 05/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y CUATRO. - Villa Dolores, dieciocho de noviembre del 2010. - Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. MARIA ROSARIO DEL PINO, argentina, DNI nro 16.579.772, nacida el 7 de abril de 1963, divorciada, CUIL nro 27-16.579.772-3 y OSCAR RAMON OVIEDO, argentino, DNI Nro 16.548.860, nacido el día 3/11/1962, de profesión albañil, soltero, ambos con domicilio en Leopoldo Lugones nro 425, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de condominio obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal, en proporción del cincuenta por ciento para cada uno de ellos, sobre un inmueble calle Los Molles s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Rosas, Provincia de Córdoba, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como lote nro 12, Pedanía 02; Depto. 29, Pblo: 27; C: 01; S: 02; M: 019; P: 012. - y que se describe de la siguiente forma: partiendo del punto a y ángulo de 90° 44' y rumbo E-NO, con respecto al lado I-A se mide el lado a-b de 6,87 mts.; desde el punto b y

ángulo de 90° 21' y rumbo N-SO con respecto al lado a-b, se mide el lado b-c de 5,87 mts.; desde el punto c y ángulo de 88° 24' y rumbo O-SE con respecto al lado b-c se mide el lado c-d de 1,50 mts.; desde el punto d y ángulo de 267° 42', y rumbo N-SO, con respecto al lado c-d se mide el lado d-e de 11,97 mts.; desde el punto e y ángulo de 135° 16' y rumbo E-SE, con respecto al lado d-e se mide el lado e-f de 2,29 mts.; desde el punto f y ángulo de 133° 50', y rumbo E_SE, 'con respecto al lado e-f se mide el lado f-g de 3,61 mts.; desde el punto g y ángulo de 91° 19' y rumbo S-NE, con respecto al lado f-g se mide el lado g-h de 13,21 mts.; desde el punto h y ángulo de 197° 02', con rumbo S-NE, con respecto al lado g-h se mide el lado h-i de 0,62 mts.; desde el punto i y ángulo de 165° 22', con rumbo S_NE, con respecto al lado h-i se mide el lado i-a de 5,24 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de CIENTO NUEVE CON SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (109,78 m²) y LINDA: AL Norte con calle Los Molles en parte y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta, Matricula N° 580952, al Sur con parcela de Rosa Bustos Heredia, parcela n° 4, Folio 19338 del año 1938 y en parte con Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta, parcela n° 3, Matricula 580952, al Este con parcela de Rosa Bustos de Heredia, parcela N° 4, Folio N° 19338 del año 1938, y al Oeste con Propiedad de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta, Matricula N 580952, Parcela n° 3, que surge del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Raúl LA Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte Nro 0033-19882/07, aprobado con fecha 30-07-2007, del que surge que el inmueble afecta parcialmente una fracción de terreno urbano, designado * como parcela nros 3 e inscripta en la Matricula nro 580952 a nombre de Patricio Ezequiel Teverosky Simonetta con superficie de 840 mts² y una fracción de terreno urbano, designado como parcela nro 4, inscripta en el Dominio 16023, Folio N° 19338 del año 1938 a nombre de Rosa Bustos de Heredia, con una superficie de 15,67 mts². -.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia en forma preventiva respecto de los citados dominios, de conformidad a lo dispuesto por el Art 789 del C de P.C. a cuyo fin oportunamente oficiase. -.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra Mónica Alejandra Cacharron, en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$ 1346,10) - (15 JUS). - (art 34 Ley 8226). -.- Protocolícese y dese copia. -.- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez). -.- Oficina, diciembre de 2010 El presente es sin cargo de conformidad al art 783

10 días - 621 - s/c

Villa Dolores. -En los autos caratulados "FRIONE GUSTAVO JOSE Y OTRO USUCAPION (Expte F, nro 06/07) que tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial de 1 ra Instancia de 1 ra Nominación de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CUARENTA Y SIETE. - Villa Dolores diecisiete de noviembre del 2010. - Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Gustavo José Frione, argentino, estado civil soltero, DNI N° 18.304.153, de profesión empresario, CUIT N 20-18304153-4, con

domicilio en Franco N° 3340, Dpto 1136, Capital Federal, y Sebastian López, argentino, estado civil soltero, DNI N° 23.377.391, de profesión empresario gastronómico, CUIT 20-23.377.391, con domicilio en calle General Arias N° 1181, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de condominio en la proporción del cincuenta por ciento (50%) cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de todos los derechos posesorios y litigiosos que le corresponden sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "Cruz de Caña Arriba, Pedanía Tala, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote n° 2912-4393, Parcela n 4393, Hoja N 2912; Depto: 29, Ped.: 05 y que MIDE :a partir del pto A y hasta el pto B con ángulo de 98° 22' 44", con respecto al lado 18-A, con rumbo sur, se mide el lado A-B de 80,67 mts.; desde el pto B y ángulo de 152° 12' 52" con respecto al lado A-B y rumbo sur-oeste, se mide el lado B-C de 31,40 mts.; desde el pto C y ángulo de 199° 04'41", con respecto al lado B-C y rumbo sur oeste se mide el lado C-D de 71,11 mts.; desde el pto D y ángulo de 134° 39' 03" con respecto al lado C-D y rumbo sur-oeste, se mide el lado D-E de 6,26 mts.; desde el pto E y ángulo de 251° 07'44" con respecto al lado D-E y rumbo sur-este se mide el lado E-F de 7,03 mts.; desde el pto F y ángulo de 128° 33'01" con respecto al lado E-F, y rumbo sur-oeste se mide el lado F-G de 46,34 mts. desde el pto G y ángulo de 135° 03'34" con respecto al lado F-G y rumbo sur-oeste se mide el lado G-H de 7,22 mts.; desde el pto H y ángulo de 156° 51'26" con respecto al lado G-H y rumbo nor-oeste se mide el lado H-I de 41,02 mts.; Desde el pto I y ángulo de 184° 39'55" con respecto al lado H-I y rumbo nor-oeste se mide el lado J-I de 16,10 metros.; desde el pto J y ángulo de 179° 59'01" con respecto al lado I-J, con rumbo nor-oeste se mide el lado J-K de 30,10 mts.; Desde el pto K y ángulo 262° 49'08" con respecto al lado K-J, y rumbo sur-oeste se mide el lado K-L de 24,31 metros; desde el pto L con ángulo de 80° 37'33" y con respecto al lado K-L y rumbo nor-oeste se mide el lado L-M de 74,25 mts.; Desde el pto M y ángulo de 90°29'49" con respecto al lado L-M, y rumbo nor-este se mide el lado M-N de 17,86 mts.; desde el pto N y ángulo de 204° 25'44" con respecto al lado M-N, y rumbo noroeste se mide el lado N-O de 15,76 mts.; Desde el pto O y ángulo de 147° 24'12" con respecto al lado N-O y rumbo nor-este se mide el lado O-P de 10,54 mts.; Desde el pto P y ángulo de 244° 58'56" con respecto al lado O-P, y rumbo nor-oeste se mide el lado P-Q de 9,23 mts.; desde el pto Q y ángulo de 87° 08'58" con respecto al lado P-Q y rumbo nor-este se mide el lado Q-R de 11,77 mts.; Desde el pto R y ángulo de 216° 32'57" con respecto al lado Q-R, y rumbo nor-este se mide el lado R-S de 14,81 mts.; desde el pto S y ángulo de 249° 14'50" con respecto al lado R-S y rumbo nor-oeste se mide el lado S-T de 11,79 mts.; desde el pto T y ángulo de 155° 49'19" con respecto al lado S-T y rumbo nor-oeste se mide el lado T-U de 25,17 mts.; desde el pto U y ángulo de 119°56'34" con respecto al lado T-U y rumbo nor-este se mide el lado U-V de 2,78 mts.; Desde el pto V y ángulo de 275° 14'30" con respecto al lado U-V y rumbo nor-oeste se mide el lado V-W de 11,11 mts.; desde el pto W y ángulo de 137° 30'10" con respecto al lado V-W, y rumbo nor-oeste se mide el lado W-X de 30,55 mts.; desde el pto X y ángulo de 224°09'17" con respecto al lado W-X y rumbo noroeste se mide el lado X-Y de 10,64 mts.; desde el pto Y y ángulo de 95°36'42" con respecto al lado X-Y y rumbo nor-

este se mide el lado Y-Z de 5,61 mts.; Desde el pto Z y ángulo de 249°41'32" con respecto al lado Y-Z y rumbo nor-oeste se mide el lado Z-I de 11,96 mts.; desde el pto 1 y ángulo de 149°48'50" con respecto al lado Z-I y rumbo nor-oeste se mide el lado 1-2 de 15,54 mts.; Desde el pto 2 y ángulo de 148° 55'44" con respecto al lado 1-2 y rumbo nor-este se mide el lado 2-3 de 105,64 mts.; Desde el pto 3 y ángulo de 62°36'35" con respecto al lado 2-3 y rumbo sur-este se mide el lado 3-4 de 3,85 mts.; desde el pto 4 y ángulo de 155° 11'31" con respecto al lado 3-4 y rumbo sur-este se mide el lado 4-5 de 9,02 mts.; desde el pto 5 y ángulo de 167° 48'50" con respecto al lado 4-5, y rumbo sur-este se mide el lado 5-6 de 9,82 mts.; desde el pto 6 y ángulo de 148° 24'25" con respecto al lado 5-6 y rumbo suroeste, se mide el lado 6-7 de 5,05 mts.; desde el pto 7 y ángulo de 233° 22'33" con respecto al lado 6-7 y rumbo sur-este se mide el lado 7-8 de 7,49 mts.; Desde el pto 8 y ángulo de 120° 17'02" con respecto al lado 8-7 y rumbo sur-oeste se mide el lado 8-9 de 8,22 mts.; desde el pto 9 y ángulo de 207° 30'50" con respecto al lado 8-9 y rumbo sur-este se mide el lado 9-10 de 4,12 mts.; desde el pto 10 y ángulo de 207°50'36" con respecto al lado 9-10 y rumbo sur-este se mide el lado 10-11 de 9,54 mts.; desde el pto 11 y ángulo de 126° 36'11" con respecto al lado 10-11 y rumbo sur-oeste se mide el lado 11-12 de 7,03 mts.; Desde el pto 12 y ángulo de 243° 53'26" con respecto al lado 11-12 y rumbo sur-este se mide el lado 12-13 de 10,43 mts.; desde el pto 13 y ángulo de 210° 26' 03" con respecto al lado 12-13 y rumbo sur-este se mide el lado 13-14 de 5,59 mts.; desde el pto 14 y ángulo de 168° 20'16" con respecto al lado 13-14 y rumbo sur-este se mide el lado 14-15 de 7,67 mts.; desde el pto 15 y ángulo de 153° 31'20" con respecto al lado 14-15 y rumbo sur-este se mide el lado 15-16 de 2,42 mts.; desde el pto 16 y ángulo de 233°11'19" con respecto al lado 15-16 y rumbo sur-este se mide el lado 16-17 de 105,29 mts.; desde el pto 17 y ángulo de 270°00'38" con respecto al lado 16-17 y rumbo nor-este se mide el lado 17-18 de 36,94 mts.; Desde el pto 18 y ángulo de 89°59'40" con respecto al lado 17-18 y rumbo sur-este se mide el lado 18-A de 338,73 mts. cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de CUATRO HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (4 has 6210 mts²) Y LINDA: AL Norte, Sur y Oeste con parcela sin designación de propietarios desconocido y al Este con camino publico según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Arnaldo R Buffarini, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 1 de diciembre del año 2006, Expediente Na 0033-06050/05. - El Inmueble no afecta dominio alguno. -.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial y en otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C de P.C. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia a cuyo fin oportunamente oficiase (art 789 del C de P. C.). -.- d) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en al suma de pesos un mil trescientos cuarenta y seis con diez centavos (\$ 1346,10) - (15 jus). Conforme el valor actual otorgado a la unidad arancelaria de honorarios del abogado (JUS), esto es la suma de pesos ochenta y nueve con setenta y cuatro centavos (89,74) (ultimo valor publicado en al pag Web del Poder Judicial por intermedio de la Administración General del mismo, conforme Acuerdo Reglamentario nro 84, serie "C", del TSJ, (21-02-2008). - hasta que exista

base determinada para su calculo .- - Protocolicese y dése copia .- Fdo Dra Graciela C de Traversaro (Juez) .- Oficina , - - de diciembre del 2010 .-El presente es sin cargo de conformidad al art 783 ter de la ley 8904

10 días – 624 – s/c

La Sra. Juez de lo Inst. en lo Civ. Com. y Conc. Lab. de lo Nom. de Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "NOSSOVITCH MIGUEL - USUCAPION", hace saber que con fecha 27 de Diciembre de 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: Ciento Setenta y Uno.- Y Vistos -Y Considerando- Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata y en consecuencia declarar que el Sr. Miguel Nossovitch, D.N.I. para extranjeros N°94.941.370, CUIT N° 20-93941370-8, nacido el veintidós de abril de mil novecientos treinta y nueve, de nacionalidad francesa, casado en primera nupcias con Edith Antonia Magrin, L.C. N° 4.261.291, de nacionalidad argentina, CUIT N° 27-04261291-5, nacida el 28/12/41 domiciliada en calle Sarmiento N°1239 de Villa María, provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre un inmueble que consiste en una fracción de terreno baldío con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contenga, ubicado en Camino Público de la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, y que mide: Partiendo del punto A con un ángulo interior de 20°06'30" con rumbo Este 723,80 mts. hasta llegar al punto B; Partiendo del punto B con un ángulo interior de 158°43'17" con rumbo Sud-Este 543,30 mts. hasta llegar al punto C; Partiendo del punto C con un ángulo interior de 149°37'01" con rumbo Sud 110,26 mts. hasta llegar al punto D; Partiendo del punto D con un ángulo interior de 157°19'01" con rumbo Sud 59,33 mts. hasta llegar al punto E; Partiendo del punto E con un ángulo interior de 70°58'15" con rumbo Oeste 870,75 mts. hasta llegar al punto F; Partiendo del punto F con un ángulo interior de 152°25'47" con rumbo Nor-Oeste 189,23 mts. hasta llegar al punto G; Partiendo del punto G con un ángulo interior de 208°30'09" con rumbo Oeste 51,84 mts. hasta llegar al punto H; Partiendo del punto H con un ángulo interior de 144°39'52" con rumbo Norte 60,00 mts. hasta llegar al punto I; Partiendo del punto I con un ángulo interior de 161°14'05" con rumbo Norte 136,00 mts. hasta llegar al punto J; Partiendo del punto J con un ángulo interior de 216°26'03" con rumbo Nor- Oeste 115,78 mts. hasta llegar al punto A cerrando el perímetro.- Todo lo que hace una superficie de VEINTISEIS HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON VEINTIUN METROS CUADRADOS (26 Has. 9.135,21 mts.2).- Y que linda al Nor-Este con Sucesión de Apolinario Guardia, al Sud-Oeste con calle Pública, al Este con Posesión de Goffredo Gramaccia, y al Oeste en parte con propiedad de Jacques Claude Noblet, hoy Carlos Alberto Castro, en parte con Jacques Michel Claude Noblet y en parte con Goffredo Gramaccia hoy Miguel Nossovitch. Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 2523 y Parcela 4908, que en el plano de fs. 3 se designa como Lote 2523-4908.- Todo según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel Lujan Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha tres de abril de dos mil seis y treinta de agosto de dos mil siete, en Expediente N° 0033-7955/06.- El inmueble no afecta dominio alguno.- b) Notificar la presente resolución por edictos a publicarse

en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C.C.- c) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C.P.C.C.) y cumplimentadas las demás formalidades de ley, Oportunamente: Oficiar a los fines de la inscripción.- Protocolicese y dése copia.- Oficina S> de Febrero de 2011.- Dra. Cecilia María H. de Olmedo (Secretaria).-

10 días – 1296 – s/c

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y familia de 2o nominación de Río Tercero cita y emplaza a los sucesores de la Sra. María Arguello de Molina, en autos caratulados "DEPETRIS RAUL JOSE-MEDIDAS PREPARATORIAS DE DEMANDA DE USUCAPION" por medio de edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y La Voz del Interior para que dentro del término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 12 de noviembre de 2010. Fdo Dr. Ariel A. G. Macagno (Juez) y Dra. Hilda Mariela A. Ludueña (Prosec. Letrada)

10 días – 2565 – s/c

Villa Dolores .La Sra Juez en lo Civil . Com. y Conc. de 1 ra. Inst. y 1 ra. Nom. de la ciudad Villa Dolores, Secretaria N° uno , a cargo de la autorizante, en los autos caratulados : "PALMA ALCIRA DEL CARMEN .- USUCAPION (Expte P, 05/05) cita y emplaza al Sr TOMAS CARLOS ROMERO O SU SUCESION para que tomen conocimiento que la propiedad sujeta a usucapición y que motiva la tramitación de los autos referidos , afecta un inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 29031764826/8 registrada a su nombre al igual que la cuenta inscrita en la Comuna de la Población para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y evacuar una vista de todo lo actuado bajo apercibimiento de ley .- Fdo Dra. Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) .- Oficina ./.'.?. De febrero del 2011

10 días - 2927 – s/c

En los autos caratulados: "Ledesma, Ana Rosa - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" Expte. N° 1559506/36, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, se ha dictado la siguiente resolución: Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a los efectos de comparecer a ejercer sus derechos todos los que se crean tener interés sobre el inmueble. Fdo.: Dr. José Luis García Sagués, Juez - Dra. Beatriz Elva Trombetta de Games, Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: Lote de Terreno ubicado en Barrio Marqués de Sobremonte, Departamento Capital, designado como Lote Nueve, Manzana Ciento cincuenta y que mide: diez metros de frente por treinta y cinco metros de fondo, con una superficie total de trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda, al Norte con Lote 8, al Sur con Lote 10, al Este con más terrenos y al Oeste con calle Blas de Peralta, y que obra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo la Matrícula N° 28060 (11). Córdoba, 23 de Febrero de 2011. T. de Games, Sec.

10 días - 2785 - s/c.-

El Dr. ROLANDO OSCAR GUADAGNA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación de RIO CUARTO, en los autos caratulados: "CARRASCOSA ENRIQUE OMAR - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 06 de Diciembre de 2.010.- Cítese y emplácese a la Sra. VALENTINACARRASCOSA PELICHIOTTI, y/o sus herederos y/o a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que se describe como lote "B" parcela n° 10, que se sitúa al Nor-este de calle Pública sin nombre ni número y mide: Al Sud-este veintiún metros con ochenta y nueve centímetros en una línea quebrada; Al Sud- Oeste trece metros con treinta centímetros en una línea quebrada; Al Nor-Oeste veinticuatro metros con veinticinco centímetros, Al Noreste trece metros con cincuenta y un centímetros, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CON TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS y linda: al Sur-este con inmueble de Rodolfo Pascual Perez; Al Sud-Oeste con calle Pública; Al Nor-Oeste con terrenos de José Salvador Salemi; Al Nor-este con el lote de Jorcorico S.R.L., Inscripta en el registro de la propiedad com D° 3965; F° 5648; T° 23; A° 1981 a nombre de valentina Carrascosa de Pelichotti y/o sus sucesores y/o a sus acreedores mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Río Cuarto, 02 de Febrero 2011.-

10 días – 2653 – s/c

En autos caratulados "BERNARD DIEGO ROBERTO USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 59890" radicados en el Juzg. de primera instancia Civil., Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos que se describe como l) Lote designado según plano de mensura de posesión como lote 81 de la manzana 81 con superficie de 713,14m2., ubicado en el municipio de Villa Carlos Paz, pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia de Córdoba, y describe en su costado sudeste, como línea A-B, mide 14,52m lindando con calle Leandro L. Alera., en su costado Sud Oeste 7 se describe como línea B-C, mide 44,34m y linda con parcela 20- lote 25, con el dominio N° 397.295 afectado al régimen de propiedad Horizontal. El costado nor- oeste línea C-D mide 16,80m y linda con parcela 202-1493 ex canal de riego municipal y por último el costado nor este, línea D-A, mide 47v 31m y linda con parcela 019 - lote 24 de Carlos Luis Luciani. La fracción afecta en forma parcial a los siguientes dominios, cuyos lotes y porcentajes son: l) lote 24 de la manzana 30., con una afectación parcial de 71., 7%. 2) lote 25 de la manzana 30, mat. 397.295/01, mat 397.295/02 y 397.295/03, con una afectación parcial de 5,5%, tomando como referente la mayor superficie indicada en el plano de mensura como lote 2.5 de la manzana 30 y del 22% si se toma como parámetro la superficie de 224,25ms2, que es el polígono de superficie correspondiente a la superficie descubierta común, cítese a quienes se encuentren con derechos sobre los inmuebles descritos en autos, mediante edictos a publicar en el boletín oficial y diario a elección del solicitante., por diez veces con intervalos regulares en un periodo de 30 días los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días

subsiguientes al vencimiento indicado supra., bajo apercibimiento de ley.

10 días – 2515 – s/c

En autos caratulados "BERTOLINO ADRIAN PABLO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE N° 1130377/36" radicados en el Juzg. de primera instancia y. 49 Civil, de la ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Barraco de Rodríguez Crespo Maria Cristina se cita y emplaza a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble descripto como Un inmueble rural; con la casa en él construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, ubicado en Pedanía La Calera, departamento Santa Maria, de la Provincia de Córdoba, parte de una mayor superficie designada en un plano especial de medición y ubicación confeccionado por el Topógrafo Nacional Raúl A. Ferreira, en febrero de 1950, como Lote o Fracción Número DOS, que mide 405,79cms en su costado Este, lindando con el lote o fracción numero 1, adjudicado a Don Felipe la Licata, 102,87cms en su costado Sud (Sud-este), lindando con el Superior Gobierno de la Nación, 261,16cms en su costado Oeste, lindando con lote o fracción numero 3, adjudicado a José Ruiz Navarro y en su costado Norte lo forma una línea quebrada de cuatro tramos que miden, 20,85cms, 55,60cms, 32,40cms y 15,57cms, lindando el camino público provincial La Calera a Casabamba, encerrando una SUPERFICIE de Dos Hectáreas Ocho mil quinientos veinticuatro metros cuadrados. El inmueble se encuentra inscripto en el registro General de la Propiedad Inmueble en el Protocolo de Dominio al Número 15.528; Folio 23.628; Tomo 95; Año 1973, empadronado en la Dirección General de Rentas al Número 3101- 05737521. Nomenclatura Catastral Pcial D:13 P:01 P:13, C:01, S: 02 M: 004, P:006 y Nomenclatura Catastral Municipal C:01, S:12, M:4 y 5 P:006 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días.-

10 días – 2514 – s/c

El Señor Juez de Primera Instancia y 24° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Sucesores de Mario Anselmo Simón Ivancich c/Meller Marcelo Ernesto y otros - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. 533915/36 - Cuerpo 2), cita y emplaza a los demandados y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días, para que tomen conocimiento del juicio y se considerasen afectados sus derechos pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo del comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y mejoras que tiene incorporadas, que forma parte de una mayor superficie cuya nomenclatura catastral provincial es Departamento 11, Pedanía 01, Pueblo 01, C.03, S.17, M.31, nomenclatura Municipal C.03, S.17, M.31, siendo su ubicación y designación la siguiente: Departamento Capital, Pedanía del mismo nombre, lugar: Municipio Ciudad de Córdoba, Barrio Providencia, Calle Avda. Castro Barros esq. Río Suquia,

encontrándose registrado en la cuenta N° 11-01-1632873/9 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con una superficie aproximada 2.750,60 mts. cuadrados, con un frente de 56,13 metros lindando sobre parte de la parcela 21, inmueble propiedad de Osval S.A., Matrícula 283.084; siendo sus linderos: al Norte: parte de la parcela 21, de Osval S.A., Matrícula 283.084; al Sud: parte de la parcela 36, y parte de terreno expropiado por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba para acceso a la calzada de tránsito rápido de la margen izquierda de la urbanización del Río Suquía, M.F.R. 129.830; Al Este: avenida Castro Barros y parte de la parcela 36 expropiada; al Oeste: parte de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie del mismo lote que se pretende usucapir, parcela 39, de mayor superficie, y parcela 21 de Osval S.A.; superficie edificada con estructura de H° de 1.318,68 mts. Oficina, Córdoba, 17 de mayo de 2010. Fdo.: Dra. Gabriela Inés Faraudo, Juez - Dra. Mirta Irene Morresi, Secretaria.

10 días - 2790 - s/c.-

CRUZ DEL EJE.- El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Fernando Aguado, Secretaria N° 02 a cargo de la Dra. Ana Rosa Zeller, en éstos autos caratulados: "SANCHEZ REYNES - PREPARA DEMANDA DE USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: Cuatrocientos cuarenta y dos.- Cruz del Eje, catorce de Octubre de dos mil ocho.- Y VISTOS:- DE LOS QUE RESULTA:- Y CONSIDERANDO:- RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al Sr. SANCHEZ REYNES, DNI N° 06.662.731, titular del derecho de dominio y sobre "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, en la calle Juan XXIII y Costanera, designado como lote N° 12 de la Manzana "H" cuyos límites están perfectamente materializados con alambrados en todos sus perímetros, excepto el lado C-D, que tiene muros; y que conforme al plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Miryan Judith Simoni, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 25/04/2002 en el expediente N° 0033-62420/02, que se describe así: a partir del lado A-B al Norte mide 127,40 m; al punto B-C mide 181,62 m (Sur-Este); al punto C-D mide 58 m (Sur-Oeste) y al punto D-A mide 68,20 m (Nor-Oeste), con una superficie de 7.244,90 metros cuadrados.- Que se encuentra empadronado en la Dirección Rentas Córdoba en la Cuenta N° 1401-0534412/7 a nombre de Teodosio Sánchez, afectando el Dominio: 4766; Folio: 5590; Tomo: 23; Año: 1949.- nomenclatura catastral C 02 -S04.-M04 -P05 - Que el terreno se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Catastro en Expte. Provincial N° 0033- 62420/02, conforme plano de mensura para juicio de usucapión realizado por el ing. Agrimensor Miryan Judith Simoni.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos conforme a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., en el diario ya sorteado y en el Boletín oficial de la Provincia de Córdoba.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio, en el Registro General de la Propiedad de la Provincia con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas, procediéndose a la cancelación de las inscripciones de dominio especificadas en los considerando de la presente. IV) Imponer las costas por el orden causado a cuyo fin regulo provisoriamente los honorarios del Dr. Carlos Dante Aráoz, en la suma de pesos dos mil

seiscientos cincuenta y dos - Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo.: Dr. Fernando Aguado - Juez-

10 días - 2513 - s/c

El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en los autos caratulados: "OPENLÁNDER, LETICIA ROSA - USUCAPION (Expte. Letra "O" - N° 14)", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y / o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a Miguel Angel MAZZEI; Federico Miguel MAZZEI; Celino Roberto BAZAN; Chavela BENEGAS; José Ernesto BENEGAS; Pedro Antonio BENEGAS o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.. FDO.: JUAN CARLOS LIGORRIA - JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO - SECRETARIA. INMUEBLE AFECTADO: Un Lote de terreno ubicado en Paraje "Toro Muerto" - Depto. San Alberto - Pdnia. Tránsito de esta Pcia., que según Plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto GALVAN, M.P. 2387, aprobado por la D.G.C. el 7 05/03/07, Expte. N° 0033-016789/06, mide y linda: AL NORTE: una línea quebrada de nueve tramos, comenzando en el esquinero 11 con rumbo al Este 1o tramo (11- 12): 115 mts.; 2o tramo (12-13): 206,94 mts., ambos con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar; 3o tramo (13-14): 25,08 mts.; 4o tramo (14-15): 56,11 mts.; 5o tramo (15-16): 134,95 mts.; 6o tramo con rumbo al Ñor - Este (16-17): 125,65 mts.; 7o tramo con el mismo rumbo anterior (17-18): : 30,32 mts.; 8o tramo con rumbo Sur - Este (18-19): 10,33 mts.; 9o tramo con el mismo rumbo anterior (19-1): 90,77 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Miguel Angel Mazzei Parcela 2043- 4202; AL SUD-ESTE: Línea (1-2): 344,83 mts.; con posesión de Federico Miguel Mazzei Parcela 2043-4204; AL SUD-OESTE: una línea quebrada de ocho tramos comenzando en el esquinero "2" con rumbo al Ñor - Oeste 1o tramo (2-3): 281,36 mts.; con Posesión de José Ernesto Benegas y Pedro Antonio Benegas y Posesión de Chavela Benegas Parcelas sin designar; 2o tramo (3-4): 21,63 mts.; 3o tramo (4- 5): 66,69 mts.; 4o tramo (5-6): 74,32 mts.; 5o tramo (6-7): 65,08 mts.; 6o tramo (7-8): 57,69 mts.; 7o tramo (8-9): 48,71 mts.; camino vecinal de por medio con Posesión de Federico Miguel Mazzei, Parcela 20-43-4204; 8o tramo (9-10): 59,49 mts.; con Posesión de Juan Loza Parcela sin designar, todos los tramos anteriores con el mismo rumbo, y AL OESTE: Línea (10-11): 42,14 mts., con Posesión de Juan Loza, Parcela sin designar. Superficie total de 14 Has. 2.978 mts.2.. Empadronado a la D.G.R. a la cta. N° 2803-2466549/1 a nombre de Leticia Rosa OPENLÁNDER; Nom. Catastral: 28-03-204-4202; No afecta Insc. Dominial.

10 días - 2561 - s/c

Villa Dolores.-En los autos caratulados : " ACIAR TOSE LUCAS .- USUCAPION " (Expte 16/09) , que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancias y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores ,

secretaria a cargo de la autorizante cita y emplaza a GENOVEVA BRINGAS DE SOSA O GENOVEVA BRINGAS , y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días , comparezcan a estar a derecho , bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en diario local " La Voz del Interior durante dicho término y en intervalos regulares de tres días cítese como terceros interesados y en sus domicilios , si se conocieren , a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro , a la Comuna de Las . Tapias y a los colindantes: OLIVARES SAN JOSE DE FELIPE MUISES Y JOREN HAMIRANIAN , PEDRO SOSA y ERASMO MORALES para que dentro del termino precitado , comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo termino , todo bajo apercibimiento de ley, - DESCRIPCION DEL INMUEBLE según plano confeccionado por el in Raúl LA Nicotra , visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25-08-2009 , Epte 0033-036325/08 se describe : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo , ubicado en Ruta Provincial E 75 , de Las Tapias, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales , medidas , colindancias y superficie conforme plano de mensura par usucapión confeccionado por el Ingeniero Raúl LA Nicotra , aprobado por la Dirección General de Catastro , Expediente nro 0033- 036325/08 de fecha 25 /08/2009 , se describe de la siguiente forma : Datos Catastrales : Dpto San Javier, Pnia : Las Rosas , Lote 011 , Departamento: 29, Pedanía: 02, Pueblo: 22, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana: 016, Parcela: 011.-.- Medidas : A partir de vértice 1, puntóte partida situado en el extremo Ñor Oeste del inmueble, con rumbo Sur Oeste sigue el lado 1-2 de 44.02 metros, hasta el vértice 2, en donde se midió un ángulo interno de 90°33' al cual sigue el lado 2-3 de 22.61 metros hasta el vértice 3; en donde se midió un ángulo interno de 94°22' al cual sigue el lado 3-4 de 3.54 metros hasta el vértice 4, en donde se midió un Angulo interno de 175°1V al cual sigue el lado 4-5 de 28.32 metros hasta el vértice 5, en donde se midió un Angulo interno 176o51' al cual sigue el lado 5-6 d 13.37 metros hasta el vértice 6, en donde se midió un Angulo interno de 90°35' al cual sigue el lado 6-1 de 22.27 metros hasta el vértice 1, punto hasta el vértice 1; punto de partida en el que un Angulo de 92°29' cierra el polígono de la figura, que encierra una superficie de MIL CIENTO DIECIOCHO CON CINCUENTAY CINCO METROS CUADRADOS (1.018,55 m2) y LINDA : al Nor Oeste, en el lado 1-2, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Oeste, en el lado 2-3, con la posesión de Erasmo Morales, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Sur Este, en los lados 3-4, y 5-6, con la posesión de Pedro Sosa, sin designación de parcela, sin datos de dominio conocidos. Al Nor Este, en el lado 6-1, con la Ruta Provincial E75 - El predio afecta de manera parcial la matrícula 1.204.528 a nombre de Genoveva Bringas de Sosa y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta nro 2902-0373.171-8." .-Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) .- Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina ,17 de febrero del 2011 .- Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904

10 días - 2914 - s/c

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial* de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "VAZQUEZ ELISA DORA - USUCAPION", por

SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTI SEIS de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Elisa Dora VAZQUEZ, DNI. N° 1.535.614-CUIT y continuada en el doble carácter por los coherederos y cesionarios Ricardo Alberto RIVERO DNI N° 12.283.611, CUIL/ CUIT 20-12283611-9 y Luis Martín RIVERO DNI N° 14.693.228, CUIL/CUI 20-14693228-3, en contra de Sres. Norma Gladis MONTE NEGRO, Faustino Manuel MONTE NEGRO y María Elena ERREGUERENA de MONTENEGRO y a sus sucesores, declarando adquirida por prescripción veinteañal el inmueble descripto como una fracción de terreno y la vivienda en ella emplazada, ubicada en calle Deán Funes N° 821, Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 12 (Lote 11) con la siguiente nomenclatura catastral: Dpto. 023; Pedanía 01; Pueblo 06; Circunscripción 05; Sección 03; Mz. 76; Parcela 12, que mide y linda; desde el vértice NO -punto A- con dirección SE 23,47m. y desde este punto B, en dirección N 9,70m, ambos costados lindando con el lote 1 de María Esther Supaga, desde este punto C y en dirección SE 11,73m, lindando con el lote 10 de Luís Rodríguez, desde este punto D y en dirección S 10,70m lindando con parte del lote 19 de Elba del Valle Rosas de Rivera y parte del lote 20 de Lucía Cristina Parisi, desde este punto E, y en dirección NO 35,20m lindando con el lote 12 de Marcial Vázquez y María del Carmen López de Vázquez y desde este punto F en dirección N, 1,00m. de frente sobre calle Deán Funes, hasta el punto A, con lo que completa un polígono.- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 51. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 856.139 con antecedente dominial N° 2810; F° 4277; T° 18 de! Año 1971, a nombre de Faustino Manuel MONTENEGRO y Elena María ERREGUERENA de MONTENEGRO y empadronado en la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de los mismos. Encierra una superficie total de ciento treinta y nueve metros cuadrados con seis mil trescientos setenta y dos decímetros cuadrados (139,6372 m2). El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-0832501/7 a nombre de Montenegro F. Manuel y Otro y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 3105.- II) Oportunamente ordenase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° PC 724 (fs. 323); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 de! C.P.C. y C.; a la Dirección Gral. de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de los usucapientes Sres. Luis Martín RIVERO, DNI 14.693.228 CUIT o CUIL, 20-14.693.228-3, argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Carlos Calvo N° 392 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires y Ricardo Alberto RIVERO DNI 12.283.611, CUIT o CUIL, 20-12.283.611-9 argentino, casado, mayor de edad con domicilio en Bartolomé Jaimes N° 918 de Capilla del Monte.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C,P,C, y C. (Ley 8465).- IV) Costas a los actores, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011.-

Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-
10 días – 2649 – s/c

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos: "POURRAIN, Graciela Inés - USUCAPION" cita y emplaza a Dionisio o Dionisio Andrada, Dionisio S. Andrada, Dionisio Nono Andrada, Mercedes Andrada de Saiz o Sainz y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y; en su calidad de terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz y a los colindantes: Damián Montenegro, José Alejandro Bringas, Gloria Maldonado de Chávez, Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, Alicia Clementina Cuello de Benítez o Alicia Cuello de Benítez, Aníbal Henoch Cuello, Felipe Amado Giménez ó Jiménez, Juan Buenaventura Sosa y "Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Norte" para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Rural, localidad de Loma Bola, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Camino Público s/n, designado como Lote 2534-1185, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja 2534 y Parcela 1185 que conforme plano para Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro el 14 de Noviembre de 2006, bajo el Expte. N° 0033-10979/06, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto G donde comienza el lado NORTE, con un ángulo interno de 97°36', mide hasta el punto H, tramo G-H: 21,63 mts; en vértice H, con ángulo interno de 173°049' mide hasta el punto I, tramo H-I: 151,05 mts; en vértice I, con ángulo interno de 265°34' mide hasta el punto J, tramo I-J: 16,59 mts; en vértice J, con ángulo interno de 99°52' mide hasta el punto K, tramo J-K: 16,03 mts; en vértice K, con ángulo interno de 181°04' mide hasta el punto A donde finaliza el lado NORTE, tramo K-A: 150,03 mts; en vértice A, donde se inicia el lado ESTE compuesto de dos tramos, con ángulo interno de 73°50' mide hasta el punto B, tramo A-B: 224,50 mts; en vértice B, con ángulo interno de 183°35' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado ESTE, tramo B-C: 9,08 mts; en vértice C, con ángulo interno de 88°57' mide hasta el punto D en lo que constituye el lado SUR, tramo C-D: 320,99 mts; en vértice D donde se inicia el lado OESTE, con ángulo interno de 96°57' mide hasta el punto E, tramo D-E: 65,60 mts; en vértice E, con ángulo interno de 114°47' mide hasta el punto F, tramo E-F: 17,71 mts; en vértice F, con ángulo interno de 243°59' mide hasta el punto G donde finaliza el lado OESTE, tramo F-G: 80,16 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6 ha 1.608,60 mts.2,- Resultan sus Colindantes: En su lado NORTE, y de Oeste a Este de dicho costado, Damián Montenegro, con parcelas 04 y 05 de José Alejandro Bringas, con parcela 06 de Gloria Maldonado de Chávez, con parcela 25 de Rosa Indiana Maldonado Ponce de Catalá, con parcela 10 de Alicia Cuello de Benitez, con Calle Pública y con propietario desconocido -conforme informe del Departamento de Tierras Públicas de la DGC N° 5061 del 22 de febrero de 2010, dicho costado linda, además de los citados, con Parcela 11 y 14 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con Parcela 10 de Alicia Clementina Cuello de

Benítez y Aníbal Henoch Cuello-; en su costado ESTE, con propietario desconocido; en su lado SUR, con parcela 21 (F° 40.273, Año 1968) de Felipe Amado Giménez - conforme informe citado de la DGC, Depto. de Tierras Públicas, con Juan Buenaventura Sosa- y; al OESTE, con Camino Público y propietario desconocido - conforme informe citado de la DGC, Depto. Tierras Públicas, con parcela N° 11 de "Soc. Anón. Agrícola Ganadera Norte" y con resto de parcelas 15 y 16 de Dionisio Nono Andrada y Dionisio S. Andrada.- Villa Dolores, 14 de diciembre de 2010. Susana Zugasti, Sec.

10 días - 571 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "QUINTEROS DE AVILA, OLGAN. Y OTRAS - USUCAPION", por SENTENCIA NUMERO: TRESCIENTOS VEINTICINCO de fecha 30 de diciembre de 2010, SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la acción promovida por las Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA, DNI N° 3.001.580, CUIL/CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, argentina, viuda, con domicilio en calle Belgrano N° 76; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, argentina, soltera, domiciliada en calle Gómez Morón N° 215; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/CUIT 27-13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, argentina, divorciada, domiciliada en calle Enrique Muiño N° 1018 y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIL/CUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, argentina, divorciada, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 180, todas de Capilla del Monte, Provincia de Córdoba, en contra de SOCIEDAD DE TIERRASADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, declarando adquirido por prescripción veinteañal el inmueble descrito como : un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y la vivienda en él edificada, sito en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominada Parcela 18 (Lote 18) con la siguiente nomenclatura catastral: Depto. 023; Ped. 01; Pueblo 06; Circ. 05; Secc. 01; Mz.045; Parcela 018 (hoy Parcela 24) y esta posesión afecta en forma total única y coincidente dicho Lote que mide y linda: A! SE, línea A-B mide 15,24m. sobre calle Enrique Muiño; al NE, línea B-C mide 53,81 m., colindando con la parcela 17, Lote 17, a nombre de GOMEZ Silbano, (Fe 9632 Año 1967); Al NO, línea C-D mide 15m, colindando con la parcela rural 152-3288, a nombre de Luis Domingo OLMOS y Olga Dominga BARSE de OLMOS, (F° 32587 Año 1973); al SO, línea D-A mide 56,52 m., colindando con la parcela 19, Lote 19, a nombre de TAPIA Juan, (F° 38063 Año 1958).- La Dirección Provincial de Catastro (de la ciudad de Cosquín), le asignó al inmueble mensurado la Parcela número 24. El estado actual del lote es edificado, se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al Domino N° 10.793, F° 13.308, Tomo N° 54 del Año 1940, Protocolo de Planos N° 6292, Protocolo de Planillas N° 27038, a nombre de SOCIEDAD DE TIERRASADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y empadronado en la cuenta N° 2301-1074728/0 a nombre de la misma. Encierra una superficie total según mensura de Ochocientos veintisiete metros cuadrados cuarenta y siete decímetros cuadrados (827,47 m2), En el lote se encuentra una edificación con una superficie cubierta de 126,00 m2; Registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba

en el Plano de Mensura bajo el Expediente Prov. 0033-92901-2004 con fecha de aprobación 16 de diciembre de 2004. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas, bajo la cuenta N° 2301-1074728/0 a nombre de SOCIEDAD DE TIERRASADOLFO DOERING DE CAPILLA DEL MONTE DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y ante la Municipalidad de Capilla del Monte en la cuenta N° 4796 y a posteriori 4133 (fs. 122).- II) Oportunamente ordénase al Registro General de la Propiedad la cancelación de la anotación de litis D° 560 de fecha 11.9.2007, ordenada en los presentes autos(ver fs.33/34); la inscripción de la sentencia, con mención de la registración, a tenor de lo dispuesto por el art. 789 del C.P.C. y C. y la cancelación de la anotación registral a nombre de la Sociedad de Tierras Adolfo Doering de Capilla del Monte de Responsabilidad Limitada al Dominio N° 10.793, F° 13.308, T°54 Año 1940, Protocolo de Planos 6.292, Protocolo de Planillas N° 27.038 ; a la Dirección General de Rentas, a la Dirección General de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Capilla del Monte a los fines de las inscripciones correspondientes a nombre de las usucapientes Sras. Nicolasa Olga QUINTEROS de AVILA DNI N° 3.001.580, CUIL/CUIT N° 27-3001580-6, nacida el 27 de agosto de 1933, estado civil viuda; Olga Inés AVILA, DNI 12.283.641, CUIL/CUIT 27-12283641-5, nacida el 20 de febrero de 1956, estado civil soltera; Julia Mirta AVILA, DNI 13.595.908, CUIL/CUIT 27-13595908-7, nacida el 06 de octubre de 1957, estado civil divorciada y María Cristina AVILA, DNI 13.595.968, CUIUCUIT 27-13595968-0, nacida el 09 de enero de 1960, estado civil divorciada.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos por el término de ley conforme el art. 783 C.P.C.y C. (Ley 8465).- IV) Costas a las actoras, se difiere la regulación de los honorarios profesionales de la letrada patrocinante Dra. Graciela E. Pelliza, por sus tareas en los presentes autos, atento lo peticionado por la misma.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero. Juez.- Cosquín, febrero 16 de 2011. Dra. Nora C. Palladino, Secretaria.-

10 días – 2648 – s/c